



á dos años la duracion de domicilio. La correccion que proponia reducirla á un año, rechazada en la primera lectura, y reproducida en la tercera, no fracasó la última vez mas que por un solo voto (324 contra 320). Flotaba el partido republicano por su parte en las mayores incertidumbres. La lógica de sus doctrinas le obligaba á aceptar de mano del poder ejecutivo el don del sufragio universal. Algunos republicanos, entre ellos Mr. Michel (de Bourges), segun lo demostró en la discusion sobre el proyecto de ley del gobierno, no estaban lejos de creer que el presidente de la república, cansado de las condiciones que en todos tiempos le habia impuesto el partido conservador, propendia á unirse á los republicanos. Otros no desistian de sus sospechas, y estaban resueltos á no dejarse alucinar de caricias que á su modo de ver eran tan falaces. En resumen, tan divididos se hallaban los republicanos, que no habian hecho traicion á sus principios como los que militaban bajo la bandera del partido conservador; y la Asamblea al parecer no ofrecia punto alguno de apoyo para ninguna medida parlamentaria. La lucha entre el poder ejecutivo y el parlamentario seguia mas viva que nunca; por ambas partes se echaba ostensiblemente de ver la desconfianza, y por ambas partes no se podia esperar ya mas que un conflicto. El 6 de noviembre, los cuestores de la Asamblea, de acuerdo con los jefes del partido conservador, presentaron una proposicion basada en el artículo 32 de la Constitucion y relativa á restablecer en favor de la Asamblea el privilegio, disputado por el nuevo ministro de la Guerra, concerniente á poder disponer de la fuerza armada necesaria para su conservacion y designar el jefe que las habia de mandar. Segun esta proposicion quedaban esas facultades á disposicion del presidente de la Asamblea, quien además podia subdelegarlas á los cuestores ó á uno de ellos, y finalmente se pretendia que la ley que le concedia tal autorizacion se diese por órden del dia al ejército y se fijara en todos los cuarteles del territorio de la república, como se habia hecho con el decreto de 11 de mayo de 1848, en virtud de decreto del 10 de mayo de 1849.

Los cuestores alcanzaron que se pasase con urgencia al exámen de la proposicion, y en la sesion de 13 de noviembre leyó Mr. Vitet un informe decidiendo que se adoptara. La comision, de acuerdo con los cuestores, simplificó la proposicion en dos puntos: no admitió la cláusula que conferia al presidente de la Asamblea el derecho de nombrar al jefe de las tropas destinadas á defender á la Asamblea, ni convino tampoco en el derecho de subdelegacion. Puede pues decirse que la comision no reclamaba mas que el derecho de requisicion de fuerza armada directamente en favor de la Asamblea. El informante Mr. Vitet sostuvo que ese derecho no habia dejado de existir, y que asi estaba consignado en la Constitucion. Al paso que Mr. Vitet hacia indirectamente notar que la razon principal y urgente de la peticion de los cuestores eran las sospechas á que daba lugar la nueva actitud del poder ejecutivo, se esforzaba en despojarla del carácter ambicioso y amenazador que la polémica de los periódicos le atribuia; pues en tanto que la mayoría no pensaba mas que en defenderse, el partido republicano y el poder ejecutivo presumian que lo que deseaba era adquirir elementos para tomar la ofensiva. Esta sospecha fue la causa de que la Montaña, que tan celosa se mostraba en defender las prerogativas del Parlamento, viéndose colocada entre la mayoría que rechazaba el sufragio universal, y la presidencia de la república que ensayaba restablecerlo, declaró por medio de uno de sus órganos mas influyentes, Mr. Michel (de Bourges), no hallarse con intenciones de armar la ley de 31 de mayo. En vano los jefes del partido conservador apa-

recian dispuestos á hacer amplias concesiones en favor de los republicanos moderados; en vano se manifestaban dispuestos á agruparse en torno del hombre que mejor hubiera representado aquellas nuevas tendencias, el general Cavaignac; en presencia misma de las declaraciones del general Saint-Arnaud, que categóricamente se negaba á reconocer el derecho de requisicion directa de fuerza armada en favor de la Asamblea, una parte de la Montaña votó con el poder ejecutivo deshechando la proposicion de los cuestores por 408 votos contra 300, (17 de noviembre).

Este resultado consternó á los jefes de la mayoría, que para lo sucesivo se consideraban puestos á discrecion del poder ejecutivo, y que convencidos del gran peligro que les amenazaba creyeron que la noche de aquel mismo dia (17 de noviembre) iba á traer consigo los sucesos que estallaron en 2 de diciembre. Algunos representantes pasaron en la mayor agitacion la noche sin salir del palacio de la Asamblea. Sus inquietudes, demasiado demostrativas, solo sirvieron para acreditar los rumores de una conspiracion monárquica que se les atribuia, y para suministrar pretextos de represalias al poder ejecutivo, que podia justificarse ante el país aparentando ser atacado sobre el mismo terreno del sufragio universal y de la república.

El partido conservador que, como puede inferirse, habia hecho demasiado ó demasiado poco, pensó reponerse del golpe terrible que en la votacion del 17 de diciembre acababa de llevar, reproduciendo un proyecto de ley sobre responsabilidad del presidente de la república y de los agentes del poder ejecutivo, depositado hacia ya mucho tiempo por un miembro de la Montaña, Mr. Pradié, y detenidamente elaborado por el Consejo de Estado. En esta cuestion los Montañeses tenian que adecuarse con el partido conservador, pues el proyecto era esencialmente republicano, al par que favorable á la accion del Parlamento en sus relaciones con el poder ejecutivo.

Algunos Montañeses pensaban poder introducir en la ley sobre responsabilidad el derecho de requisicion directa de fuerza armada en favor del presidente de la Asamblea. Asi lo intentaron, proponiendo enmiendas al trabajo del Consejo de Estado, Mr. Pradié, autor del proyecto, y Mr. Laurent (de Ardeche). El proyecto sin embargo tenia á los ojos del público el grave inconveniente de parecer inspirado por las circunstancias, y no ser mas que una arma de partido. Las enmiendas propuestas para darle enlace con la proposicion de los cuestores, contribuian á mantener al público en aquella aprension, dándole enteramente carácter de una exigencia de partido y no de interés general. La comision nombrada para examinarlo, no era efectivamente mas que un conjunto de los partidos mas opuestos, decidida á luchar abiertamente contra el poder ejecutivo.

Ya era tarde. El presidente de la república habia ganado inmenso terreno en el ejército, en las clases laboriosas, y en todo el país. Nunca habia, ni en la inauguracion del camino de hierro de Dijon, manifestado mas francamente sus aspiraciones personales, ni proclamado de un modo mas absoluto la fe con que iba llevando á cabo su mision. Al hablar (9 de noviembre), con los oficiales de diversos regimientos que relevaban la guarnicion de Paris, despues de manifestarles lo muy grato que le era el ver cuán estrictamente observaban la disciplina, y diciéndoles que contaba con ellos en el no esperado caso de graves circunstancias, habló ya con toda claridad de su derecho, y concluyó diciendo que dado el caso del peligro, no obraria como los gobiernos que le habian precedido, que no les diria *marchen!* sino *marchemos!*

El ministerio, por un escrúpulo de legalidad, modi-

ficó ese discurso, añadiendo á las palabras *mi derecho* la cláusula de *reconocido por la Constitución*; pero no dejó de comprenderse que habia sido una añadidura, y los partidos monárquicos echaron de ver que á ellos era á quien se dirigía directamente la acusacion hecha contra los gobiernos anteriores, y que tambien quedaban envueltos en la amenaza contenida en las palabras del Presidente, al prometer al ejército que no diría *¡marchad!* sino *seguidme, marchemos!* cuando llegase el caso de tener que salir á la defensa de algun derecho reconocido ó no por la Constitución.

Los partidos vieron aun con mas claridad el peligro que á cada instante se hacia mas inminente, cuando el presidente de la república, al distribuir los premios á los que se habian distinguido en la exposicion de Lóndres, envolvió á presencia de los principales representantes de la industria francesa, á los partidos monárquicos en un mismo grado de reprobacion que los socialistas, achacando á unos y á otros el entorpecimiento que se oponia al verdadero progreso de los intereses de la república. Los esfuerzos de los partidos, segun dijo el presidente, eran los que ponian trabas á la benéfica accion del gobierno; «pero esos esfuerzos, exclamó con el acento de la persuasion, seran vanos: la tranquilidad será sostenida á todo trance. Un gobierno que se apoya en la masa entera de la nacion, que no tiene otro móvil que el bien público, y que se siente animado de aquella fe ardiente que guia con toda seguridad á los pueblos, aunque sea al través de espacios no

»surcados por ningun camino conocido, sabrá, yo os lo afirmo, llevar á cabo su mision, porque ese gobierno reúne en sí mismo el derecho que tiene del pueblo y la fuerza que procede de Dios.»

Iba pues desenvolviéndose rapidamente el plan del presidente de la república, y este invocaba ya sus derechos ante los jefes de la sociedad industrial, así como ante el ejército, colocando el origen de ese derecho sobre la misma Constitución en las regiones metafísicas, donde efectivamente se habia situado meditando la confeccion de nuevas leyes.

Cada dia tomaban mayor consistencia los rumores de golpe de Estado, y eran el continuo asunto de las conversaciones particulares, donde cada cual contaba á su modo la marcha que habian de tomar los asuntos; y los caudillos del partido moderado, así como los del republicano, manifestaban sin rebozo ninguno sus temores, habiendo algunos que no se entregaban al sueño sino rodeados de armas.

Sin embargo, los partidarios de la revision, sin decaer de ánimo, esperando que aun les seria dado encontrar un terreno en que la mayoría pudiera volverse á reconstituir y reconciliarse con el poder, pensaban hacer una nueva tentativa de transaccion y someter una segunda proposicion á la Asamblea. Debe este pensamiento quedar consignado en la historia como un monumento honorífico en favor de los que lo concibieron, aunque por lo visto estaba destinado á sepultarse bajo el gobierno parlamentario cuya ruina habia procurado evitar.

## VII

### EL GOLPE DE ESTADO.

LA hora calculada por la prevision del príncipe Luis Napoleón, iba á llegar. La Asamblea estaba desorientada: el país reducido á una forzosa indiferencia, la ocasion era oportuna, la jugada brillante. El 1.º de diciembre por la noche recibió, segun costumbre, el presidente de la república á todos los altos funcionarios del Estado y miembros del cuerpo diplomático en el palacio del Eliseo. Nadie pudo observar en la impenetrable frente vestigio alguno de agitacion; nadie pudo descubrir el menor indicio de que estuviesen tan prontos á estallar los aventurados planes que en la mente presidencial hacia ya tanto tiempo estaban fermentando. Dícese que ni los mismos ministros, escepto el de la Guerra, tenían la menor noticia de los acontecimientos que para el siguiente dia se preparaban, y cuya noticia debia acaso turbar su sueño, y producir una alteracion radical en su posicion (1). Tres personas parece que eran las únicas que juntamente con el general Arnaud, estaban iniciadas en el secreto del golpe de Estado; estas personas eran el ministro nuevamente designado para el Interior, Mr. de Morny, el prefecto de policia Mr. Maupas, y Mr. de Persigny, unido por un antiguo afecto á la suerte de Luis Napoleón, y que siempre ha sido el primer representante del partido llamado Napoleónico. Secreto de tres personas, noticia de

todo el mundo, dijo cierto poeta; pero en esta ocasion quedó desmentido el proverbio: el secreto del 2 de diciembre no transpiró por parte alguna, y los sucesos llegaron á su desenlace sin salir un punto de las medidas que se habian anticipadamente adoptado.

Hasta las tres de la mañana no recibió el general Magnan, general en jefe del ejército de París, ni confidencia, ni órdenes del ministro de la Guerra. Hay que advertir que hacia ya algun tiempo que á pretexto de conspiraciones monárquicas y de la permanencia en París de muchos emigrados de Lóndres, se habian tomado algunas precauciones por parte del ministerio de la Guerra y la Prefectura de policia. Así es que sin despertar la menor sospecha en el pueblo, sin encontrar la menor resistencia, se pudo llevar á cabo la impresion de las proclamas destinadas á dar noticia al país del golpe de Estado, la ocupacion del palacio de la Asamblea y el arresto de dos custoreos y de los principales jefes de los partidos socialista y monárquico. Entre los representantes arrestados en la mañana del 2 de diciembre, citaremos á los señores Thiers, Baze, Roger (del Norte), Charras, Nadaud, Chollet, Valentin, Greppo, Miot, Lagrange y los generales Changarnier, Lamoriciere, Cavaignac, Bedeau y Lefló. Espidieronse además 78 órdenes de arresto contra otros tantos jefes de las sociedades secretas. Al despuntar el dia se vieron sucesivamente ocupados por imponentes masas de fuerza armada los puntos inmediatos á la Asamblea Nacional, las Tullerías y los principales barrios de la ciudad. Un decreto del presidente y varias proclamas fijadas en distintos sitios, dieron la clave de aquellos aconteci-

(1) El nuevo ministerio no se constituyó hasta el 3 de diciembre, en esta forma: Mr. Rouher, Justicia; Furgot, Negocios extranjeros; Leroy de Saint-Arnaud, Guerra; Ducós, Marina; Morny, Interior; Magne, Obras públicas; Lefebvre Dufille, Agricultura y Comercio; Fortoul, Instruccion pública y Fould, Hacienda.

mientos, cuyos rumores divulgados entre la clase madrugadora no fueron por de pronto creídos. Toda la población se puso en pié deseosa de enterarse por sus propios ojos de un hecho que en los primeros momentos mas bien escitaba admiración que cólera. El decreto del presidente, dado en nombre del pueblo francés, declaraba disuelta la Asamblea Nacional, restablecida la ley del sufragio universal y abolida la de 31 de mayo. Convocaba al pueblo en sus comicios desde el 14 de diciembre hasta el 21 de enero: declaraba en estado de sitio todo el terreno ocupado por la primera division militar, (41 departamentos). El Consejo de Estado, que al preparar la ley de responsabilidad del presidente, se habia al parecer adherido á la política de la Asamblea, quedaba tambien disuelto. El comentario de este decreto, que reune la historia de aquellos acontecimientos, puede decirse que era la proclama del presidente dirigida á la nacion con el epigrafe de *Invitación al pueblo*. Siguiendo su antiguo sistema de suponer que cuanto presentaba alguna oposicion á sus miras personales, era una pesada traba para el bienestar del país, el presidente decia en aquel documento que viendo que la Asamblea no confeccionaba leyes de interés general, sino que en vez de eso fraguaba armas para los partidos, y atizaba las malas pasiones que comprometian el reposo de la nacion, la habia disuelto, aceptando la responsabilidad del hecho é invitando al pueblo á que decidiese como juez entre su persona y la Asamblea. Recordaba en seguida que la Constitucion de 1848 habia sido preparada de antemano para restringir los poderes que el pueblo le conferia como presidente. Que por su parte se habia atendido fielmente á lo que aquella ley fundamental prescribia, á pesar de haber seis millones de votos protestado contra ella, y á pesar de las provocaciones, calumnias y ultrajes con que los partidos habian intentado sacar de quicio su paciencia. Era llegado el dia en que los mismos que tan amigos se vociferaban de aquella ley fundamental, sin miramiento hácia ella, querian atarle (al presidente) la manos para que no pudiera defenderla, y que por lo tanto se habia visto terminante obligado á romper la odiosa trama de aquellos hombres y salvar al país y salvar á la república, apelando al tribunal del único soberano, que el emperador actual reconocia en Francia: el pueblo. «Si os place, decia el presidente, seguir languideciendo en ese estado de marasmo que os deshonra, y compromete vuestro porvenir, poned á otro en mi lugar; pues yo detesto un poder que me imposibilita para hacer el bien, que me hace responsable de actos que no me es dado impedir, y por último que no me deja poner la mano en el timon por mas que veo que la nave corre á estrellarse entre las rocas. Si por el contrario seguis dispensándome vuestra confianza, no seais parcos en darme los medios de llevar á debido término la alta mision que me habeis conferido.»

Estos medios (supuesto que la inestabilidad del poder y la preponderancia de una sola Asamblea eran causas permanentes de turbulencias y discordias), consistian, segun opinion del presidente, en que el país adoptase las bases fundamentales de una constitucion que las Asambleas políticas, allá en lo sucesivo, podrian ir acabando de perfeccionar. Entre tanto, segun el espíritu de esa nueva Constitucion, debia conferirse el poder solo por diez años á un jefe considerado como responsable, auxiliado de un ministerio dependiente exclusivamente de su autoridad, un Consejo de Estado compuesto de hombres los mas distinguidos que se ocuparan en confeccionar las leyes, y sujetarlas á la discusion y aprobacion de un cuerpo legislativo, nombrado por el sufragio universal sin escrutinio de listas que solo sirven para desvirtuar la eleccion, y finalmente todo ese nuevo

sistema quedaba coronado con una segunda Asamblea compuesta de todas las notabilidades del país, destinada á ser el poder regulador, y el depositario de la ley fundamental y las libertades públicas. Ese era, decia el presidente, el ventajoso sistema creado por el primer cónsul á principios del siglo, y por último, invitando al pueblo á que franca y lealmente le admitiese ó reprobese con su sufragio, terminaba diciendo que ese era «el medio de librar á la Francia y aun á la Europa de la anarquía, el camino mas breve para franquear los obstáculos y enfrenar las rivalidades, pues no habria quien en tan solemne determinacion del pueblo no viese manifiestamente un decreto de la Providencia.»

Es usado parece decir que el presidente, despues de haber ido sentando una base de su poder en la voluntad de las masas populares, tan diestramente albagadas con el sufragio universal, tenia absolutamente que buscar iguales simpatías por parte del ejército. No le podian faltar recursos para conseguirlo al sobriño del emperador Napoleon. Así es que despues de ponderar la importancia de la mision que ofrecia al ejército, en la que consistia nada menos que la salvacion de la patria, despues de recordar la no muy brillante situacion en que la milicia habia tenido que estar durante los anteriores gobiernos, y despues de pedir á un mismo tiempo que votase con libertad, y obedeciese pasivamente sus banderas, decia el presidente sin vacilacion de ningun género: «Soldados! no quiero hablaros de los recuerdos que mi nombre trae consigo, porque estos recuerdos están profundamente grabados en vuestro corazon. Indisolubles son los lazos que nos unen: vuestra historia es la mia. Allá en lo pasado hubo entre nosotros comunidad de glorias y contratiempos: recíprocas serán en el porvenir nuestras opiniones y los esfuerzos que hagamos para asegurar el reposo y la felicidad de la Francia.»

Si el pueblo vaciló en conceder su aprobacion á la proclama que el presidente le dirigia, no sucedió lo mismo con respecto á la del ejército donde alcanzó todas las simpatías de los soldados: verdad es que hubo generales que aceptaron el nuevo papel que tenian que representar, con mas resignacion que entusiasmo; pero todos se dispusieron á obedecer, y el ejército les siguió sobrepujándoles en ardor.

Desde muy temprano, unos 30 representantes corrieron al palacio de la Asamblea, y pudieron penetrar, por no estar aun completamente cerradas las avenidas del edificio, hasta el salon, dándose prisa en avisar de su venida á Mr. Dupin. Este por su parte habia adivinado, digámoslo así, el curso que el torrente de la opinion habia de seguir, y confiaba muy poco en las protestas que sus cólegas se preparaban á hacer. Algunos de estos pasaron á llamarle personalmente á su habitacion particular, y volvieron á entrar con él en el salon á tiempo que un oficial del ejército mandaba en nombre del ministro del Interior evacuar el recinto. El presidente de la Asamblea intimó al oficial mandara retirarse á su tropa y dejar á los representantes en libre posesion de su palacio: esta intimacion que los representantes espulsados consignaron por escrito, firmándola el presidente en el libro de actas, fue un paso enteramente inútil.

En aquel mismo instante otros 50 miembros de la Asamblea, entre los que figuraban los señores Broglie, Piscatory, Remusat, Laboulie, Passy, Vitet, Tocqueville, Buffet, Montebello, Dufaure, Corcelles Chambolle, Beaumont, y Duvergier de Hauranne, etc., se hallaban reunidos en casa de Mr. Odilon-Barrot y firmaban una protesta. Otros se habian reunido á Mr. Berryer, á fin de quedar acordes en lo que debian hacer. El mayor número de representantes se reunió en el domicilio de Mr. Daru, que era uno de los vice-presidentes de la Asamblea. Estos últimos,

con Mr. Daru á la cabeza, se presentaron en la puerta lateral del palacio (calle de Borgoña), é intimaron á la tropa que se retirara; pero á la voz del oficial que mandaba aquel destacamento, los cazadores armaron bayoneta y avanzaron á paso de carga, y uno de los representantes, Mr. Stienne, recibió una herida en el hombro. Habiéndose por esta ocurrencia alejado la tropa algo del recinto, volvió otro grupo de representantes á querer penetrar en el palacio, y consiguieron forzar la puerta que mira á la dicha calle de Borgoña. Mas en el vestíbulo estaba oculta una compañía de infantería, y Mr. de Kerdel que iba al frente del grupo, hubiera recibido un bayonetazo á no haber sido por la serenidad del almirante Laine, que desvió el fusil.

Viéndose pues rechazados los representantes, se retiraron á casa de Mr. Daru y redactaron una protesta, certificando la resistencia que se les habia opuesto. No tardó en presentarse la fuerza armada mandándoles evacuar aquella casa, y anunciando á Mr. Daru que quedaba bajo la vigilancia de un centinela de vista. Nueve miembros de la Asamblea, que de allí á poco se obstinaron en entrar en la habitación de Mr. Daru, quedaron arrestados.

El favor que se suponía que el arrabal de San German concedía á la Asamblea moribunda, y la proximidad á la alcaldía del décimo distrito, fue causa de que los representantes que habian tenido que salir de casa de Mr. Daru, se reunieran en la municipalidad de la calle de Grenelle. La mayor parte de las notabilidades del partido conservador se habian presentado en casa de Mr. Daru, y posteriormente, guiándose por el rumor público, acudieron sucesivamente á esta reunion. Notábanse en ella particularmente los dos vice-presidentes que aun conservaban su libertad, los señores Benito de Azy y Vitet, tres secretarios, Chapot, Moulin y Grimault, y los señores representantes Broglie, Berryer, Dufaure, Odilon Barrot, Duvergier de Hauranne, Falloux, Lanjuinais, J. de Lasteyrie Montebello, y los generales Oudinot y Lauriston, coronel de la décima legion de la guardia nacional de París. No estaba representada la Montaña mas que por un pequeño número de individuos, y estos eran los señores Tamissier, Colfavru, Marc-Dufraisse, Pascal Duprat y Anthony Thourét. Los demás, á quienes la indignación inclinaba mas bien que á observar hasta el último punto el decoro de la ley, á dar un pronto castigo al que segun ellos la habia infringido, procuraron reunirse aparte en otro punto de la capital, y en hora distinta sin duda con la intencion de recurrir inmediatamente á las armas.

Mr. Berryer propuso un decreto concebido en estos términos:

«Visto que la Asamblea Nacional no puede por violencia, proseguir desempeñando su cometido, decreta con arreglo al artículo 68 de la Constitución lo siguiente: Luis Napoleón Bonaparte queda exonerado de sus funciones de presidente de la república. Todo ciudadano está obligado á negarle su obediencia. El poder ejecutivo pasa de pleno derecho á la Asamblea Nacional. Mándase á los jueces del alto tribunal reunirse inmediatamente para proceder al encausamiento del presidente y sus cómplices, incurriendo de no hacerlo así, en el delito de prevaricación. Por consiguiente, se manda á todos los funcionarios y agentes de la autoridad y fuerza pública obedecer cualquiera intimación que se les haga en nombre de la Asamblea, so pena de alta traición.»

Este decreto fue recibido entre exclamaciones de *¡viva la ley! ¡viva la constitucion! ¡viva la república!* Hicieron circular por medio de hojas volantes en las que todos los miembros presentes inscribieron su nombre, que luego quedó incorporado al decreto. Un solo representante, Mr. Larabit, antiguo oficial de los de la isla de Elba, personalmente adicto al presi-

dente de la república, fue el único que en vez de firmar el decreto de destitucion, formuló una simple protesta en favor de la ley violada.

Despues de ese decreto la Asamblea adoptó por unanimidad otro requiriendo con arreglo al artículo 32 de la Constitución, á la décima legion de la guardia nacional á que se presentara á defender la localidad donde la Asamblea estaba celebrando sus sesiones. Esta medida de precaucion fue recomendada con urgencia, pues en la agitacion que reinaba en los alrededores del edificio y en el aislamiento en que la Asamblea conocia que todos la habian ido dejando, se conocia que no solo era posible, sino que acaso estaba muy cercano el momento de una espulsion por la fuerza armada. En efecto, apenas habia sido firmado el decreto; apenas Mr. Dufaure acababa de conseguir que se confiriese á la mesa el derecho de elegir localidad para una nueva reunion en caso de necesidad; apenas, á propuesta de Mr. Berryer se iba á redactar un decreto mandando poner en libertad á los representantes arrestados, cuando se tuvo noticia de que la fuerza armada acababa de llegar. Un simple sargento, seguido de una docena de cazadores de Vincennes del 6.º batallon, iba subiendo por la escalera y llegaba casi ya á los últimos escalones. El vice-presidente de la Asamblea, Mr. Vitet, acompañado de algunos representantes, salió á su encuentro y dió orden al sargento de que hiciera subir á su jefe. A los pocos instantes se presentó un capitán que mandaba la fuerza, y á la intimacion de que se retirara, hecha por Mr. Vitet en nombre de la Constitución, respondió que él tenia órdenes á que le era necesario obedecer. Haciéndole presente uno de los representantes la obediencia debida á la ley fundamental y al decreto de destitucion, replicó el capitán que el artículo 68 no hablaba con él.

Habiendo vuelto Mr. Vitet á entrar en el salon á dar cuenta de lo que acababa de ocurrir con el agente de la fuerza militar, pidió Mr. Berryer que se declarara inmediatamente por medio de un decreto que el ejército de París quedaba encargado de velar en defensa de la Asamblea, y que se previniese al general Magnan pusiera las tropas de su mando á disposicion de la Asamblea, so pena de incurrir en el delito de traicion. Este decreto fue votado por unanimidad, y de resultas la Asamblea adoptó la proposicion de que se remitiese el decreto de destitucion al alto tribunal. Habiendo el general Oudinot emitido la idea que se autorizara con una especie de dictadura al presidente de la Asamblea, Mr. Benito de Azy, pidió por su parte que el general Oudinot quedase encargado del mando en jefe de las tropas. Un miembro del partido republicano, Mr. Tamissier, oficial del ejército recordó la poca popularidad que gozaba el general por haber mandado la expedicion de Roma; pero Mr. Oudinot, despues de haber hablado un momento con este oficial, anunció á la Asamblea, que habiendo propuesto á Mr. Tamissier que se encargara de ser su jefe de Estado mayor, habia aceptado. El entusiasmo producido por este incidente, fue turbado por la llegada de un oficial del 6.º batallon de cazadores que venia con nuevas órdenes. El general Oudinot le dió conocimiento del último decreto de la Asamblea y le mandó retirarse: el oficial sin dejar de hacer presente que no podia separarse de las órdenes que se le habian dado por sus jefes naturales, consintió en esperar nuevas instrucciones. Habiendo Mr. Berryer anunciado al público desde una de las ventanas del edificio las medidas que la corporacion acababa de adoptar, fue recibido con aplausos; pero en la tibieza de estos se notaba la poca fe que el público tenia en que la Asamblea pudiese vivir mucho tiempo. Por otra parte, ¿si esta hubiese querido granjearse popularidad, era prudente que para adquirirla se valiera del jefe del partido legitimista?

En el acto de dar Mr. Berryer cuenta de la misión que acababa de desempeñar, se presentaron dos comisarios de policía mandando evacuar el salon. Mr. Benito de Azy mandó á su vez que se les leyera el artículo 68 de la ley fundamental y el decreto de destitución del presidente de la república, añadiendo algunos comentarios de viva voz. El comisario de mas edad respondió que habiendo pasado el poder á manos de la autoridad militar por razon del estado de sitio, el objeto principal de su misión era evitar un conflicto; pero el mas jóven no quiso tomar esta humilde actitud, antes por el contrario, manifestando la órden del prefecto de policía, dijo: «Sin conceder mas dilacion, os intimamos á que con razon ó sin razones separeis.» Esta manifestacion escitó violentos murmullos en la Asamblea que se cortaron por la llegada de un oficial portador de una órden del general Magnan, concebida en estos términos: «Comandante: en virtud de lo mandado por el ministro de la Guerra, mandareis desocupar en el acto la alcaldía del décimo distrito, arrestando, si necesario fuere, á los representantes que no obedezcan al momento la órden de separarse.» Visto que ni por las representaciones del presidente, ni por las del general Oudinot, el oficial portador de esa órden desistia, la Asamblea con una voz unánime, pero menos poderosa que la de Mirabeau en otro caso análogo, declaró que no obedecería sino á la fuerza. El oficial mandó entrar varios cazadores en el salon, juntamente con un comisario de policía y algunos agentes, que se apoderaron de los representantes que formaban la mesa, y de los señores Oudinot, Tamissier y otros. Al llegar al patio del edificio los representantes conducidos por la fuerza armada, volvió Mr. Oudinot á hacer la postrer tentativa cerca del general Forey que mandaba las tropas destacadas en aquel punto; pero tambien fue inútil, pues este respondió que no obedecía sino al poder ejecutivo.

La Asamblea legislativa habia dejado de existir: sus 220 miembros que se hallaban presentes fueron conducidos entre filas de soldados, llevando á su cabeza al presidente Mr. Benito de Azy, confiado á la vigilancia especial de un agente de policía, al cuartel del muelle de Orsay. A su paso fueron saludados con gritos bastante numerosos de *viva la Asamblea Nacional!* á los que se mezclaron otros de *viva la república!* *¡muera los traidores!* Estas últimas palabras eran la contrasena de los partidarios del golpe de Estado. Los representantes arrestados pasaron la noche en el cuartel, y por la mañana fueron sucesiva é indistintamente llevados, unos á Mont-Valerien; otros á la prision de Mazas, y algunos á Vincennes. Aquella misma noche el señor conde Mole, que habia asistido á la reunion de casa de Mr. Daru, escribió á la redaccion del *Diario de los Debates* y del *Moniteur*, declarando que la fuerza armada le habia impedido asistir á la sesion celebrada en la alcaldía del décimo distrito, pero que omnímodamente se adhería á la conducta y actos de sus colegas, de cuya suerte habria, si posible le hubiese sido, participado (1).

El alto tribunal por su parte se constituyó en sesion en el palacio de la Justicia, y redactó un decreto que se publicó al dia siguiente (3 de diciembre), firmado por los señores Flardouin presidente y Delapalme, Bataille, Moreau (del Sena) y Canchy, jueces. Este decreto estaba redactado en la forma

siguiente: «Con arreglo al artículo 68 de la Constitución, el alto tribunal de Justicia declara á Luis Napoleón Bonaparte acusado del crimen de alta traición, convoca sin dilacion al jurado nacional para proceder en el acto á su enjuiciamiento, y nombra al consejero Renouard para que desempeñe las funciones de fiscal en esta causa.»

Los consejeros de Estado elegidos por las asambleas constituyente y legislativa, redactaron tambien una protesta diciendo: «Que habiendo tratado de reunirse en el lugar de sus sesiones, á pesar del decreto de 2 de diciembre, y no habiendo podido penetrar en él por haberlo encontrado circuido de fuerza armada que les habia cerrado el paso, protestaban contra semejante acto que declaraba la disolución del Consejo de Estado, y declaraban no haber cesado en sus funciones mas que obligados por la fuerza.» Esta protesta estaba firmada por los señores Bethmont, Vivien, Bureau de Puzy, Edouard Charton, Cuvier, Renneville, Florace Say, Boulatignier, Gautier de Rumilly, Jouvencel, Dunoyer, Casteret, Fresne, Bouchéné-Lefer, Rivet, Boudet, Cormenin, y Pons de l'Herault.

La masa popular que habia presenciado con indiferencia los últimos sucesos y el arresto de los representantes, y que sin pesar de ninguna especie habia visto herida de muerte á una mayoría acusada de no tener apego al pueblo ni á la república, sintió sin embargo una viva impresion de desconfianza al leer un decreto dado en 2 de diciembre y publicado al siguiente dia, que cambiaba la naturaleza del sufragio universal á que el presidente de la república habia invitado al país. Siendo esa invitacion al pueblo hecha del modo prevenido por los antiguos decretos del 5 *Fructidor* del año III, del 24 y 25 *Frimaire* año VIII, del 20 *Floreale* año X, y del *Senatus-consulto* del 28 *Floreale* año XII, al inconveniente de ser pública la votacion reunia el de no ser libre y no presentar mas que insuficientes garantías de sinceridad. «El pueblo francés se reunirá, seguia diciendo el mencionado decreto, solemnemente en comicios el dia 14 del presente diciembre, para admitir ó desechar el plebiscito siguiente: El pueblo francés quiere que la autoridad prosiga residiendo en Luis Napoleón Bonaparte, y le delega los poderes suficientes para establecer una Constitución sobre las bases propuestas en su proclama de 2 de diciembre.... Al recibir el presente decreto los alcaldes de cada municipalidad abrirán registros en papel comun, donde consten los de que aceptan, ó no el plebiscito. A las 48 horas de recibido este decreto, se instalarán los jueces de paz en las municipalidades de sus respectivos distritos para vigilar y verificar la apertura de esos registros. Los ciudadanos firmarán, ó harán firmar en el caso de no saber escribir, con sus nombres y apellidos en uno de los dos registros.... El recuento de esos votos se verificará en París por medio de una comision que será posteriormente instituida por un decreto especial, y su resultado se hará saber al público por el poder ejecutivo.»

El ejército, por lo menos el de París, sorprendido, digámoslo así, podia aceptar ese modo de votacion que le quitaba una libertad moral, de la que al parecer no hacia mucho caso. El nuevo gobierno podia sin afectar la susceptibilidad de la tropa, aprovecharse de la espontaneidad con que le habian ofrecido su adhesion. Así es que el ministro de la Guerra, dió órden á todos los generales en activo servicio de que mandasen abrir inmediatamente los registros y se procediera sin demora á la votacion. La cuestion presentaba alguna mas gravedad respecto de la poblacion civil. Alegrándose la clase proletaria del restablecimiento del sufragio universal, no habia previsto que la votacion habia dejado de ser secreta. El resentimiento de los partidos vencidos halló pretexto en el

(1) El *Moniteur* no publicó ese comunicado: el *Diario de los Debates* lo estampó en su edicion de París; pero tuvo que suprimirlo en la de las provincias. Aquella mañana quedaron suprimidos doce periódicos, y las imprentas y litografías fueron militarmente ocupadas. En el ministerio del Interior se estableció una comision de censura, con órden de no permitir la publicacion de ninguna polémica hostil.

decreto que institua la publicidad de la votacion. Desde el dia 2 por la tarde un cierto número de representantes de la Montaña habian determinado apelar á las armas y cuatro de ellos (los señores Baudin, Schelcher, Madier de Montjau y Esquirós), fueron designados por la suerte para dar principio á la resistencia. Imprimiéronse clandestinamente algunas proclamas, en una de las cuales figuraban las firmas de Schelcher, Michel (de Bourges), del general Laydet, Mathieu (de la Drome), Lasteyras, Brives, Breymand, Joigneaux, Chauffour, Carsal, Gilland, Victor-Hugo, Manuel Arago, Madier de Montjau, Mathé, Signard, Ronjat (del Isere), Vignier, Flotte y Eugenio Sué. En el punto de union de las tres calles de Cotte, Santa Margarita y el arrabal de San Antonio, se levantó la primera barricada bajo la direccion de los cuatro representantes designados por la suerte. Uno de ellos (Mr. Baudin), satisfizo con la vida á su compromiso, y Mr. Madier de Montjau, lo selló con su sangre. Los numerosos obreros del arrabal de San Antonio, que acuden por lo general con tanta prontitud á las manifestaciones armadas, dudaban en corresponder á la invitacion que los representantes de la Montaña les hacian. Por la tarde se construyeron nuevas barricadas en las calles del Templo, Rambuteau, Beaubourg, etc.; pero fueron tomadas y destruidas con mucha facilidad. Una nueva demostracion hecha durante la noche en la calle de Beaubourg, y sostenida por un vivo fuego de fusilería, fue reprimida con gran vigor. Por último, los numerosos grupos que obstruian el paso del arrabal de San Antonio, se retiraron sin oponer casi resistencia, como generalmente habia sucedido en todas partes. Los sublevados al parecer no estaban bien provistos de armas, y no defendian las barricadas con tenacidad. El general Magnan, segun el parte oficial publicado en el *Moniteur* del 12 de diciembre, opinó que los sublevados no querian mas que cansar á la tropa presentándose en todos los barrios de la capital, y resolvió dar á la insurreccion algun plazo, para que entregada á si misma eligiera terreno á su gusto, y se estableciera en él presentando una masa compacta contra la que podria el ejército desplegar decisivamente su energía. Siguiendo este plan mandó regresar á las tropas á sus cuarteles y se decidió á esperar. A pesar de eso el ministro de la Guerra en su proclama del 4 de diciembre decia, «que los enemigos del orden y la sociedad habian promovido la lucha, y que no combatian contra el gobierno ni contra el elegido de la nacion, sino por deseos de poderse entregar al saqueo y á la destruccion. Al mismo tiempo, en virtud del estado de sitio publicaba un decreto disponiendo que cualquiera individuo que fuese aprendido en el acto de construir ó defender una barricada, ó con las armas en la mano seria arcabuceado.» Otro decreto del mismo ministro ordenaba que todo individuo de cualquiera clase, que fuese cogido en alguna reunion en que se tratara de resistir al gobierno ó paralizar sus medios de accion, fuese considerado como cómplice y entregado á los consejos de guerra.

El 4 por la mañana invadieron numerosos grupos los barrios de San Antonio, San Martin, San Dionisio y los bulevares hasta la altura de la calle de Montblanc: al medio dia presentaban las barricadas un aspecto sério. A fin de no retroceder el general en jefe del plan que se habia propuesto, mandó que no se verificara el ataque hasta las dos de la tarde. En el combate se desplegó un indisputable vigor. A las cinco de la tarde el grupo principal de la insurreccion estaba vencido; pero no sin haber costado sangre, particularmente en toda la linea de los bulevares. En los barrios de San Dionisio, San Martin y San Antonio habian sido construidas entre apasionadas exclamaciones á la *república democrática y social*. En el

bulevar la agitacion habia tenido otro carácter. Habíase leido en alta voz el dia antes la proclama de la Asamblea Nacional, dando cuenta de la destitucion del presidente de la república, y los sublevados sostuvieron en aquel punto el combate todo el dia 4 en nombre de la legalidad, del gobierno parlamentario, de la libertad de la prensa, en una palabra, en nombre de todas las ideas que la mayoría de la Asamblea Nacional habia representado.

En realidad, esta insurreccion improvisada y falta de unidad, nada podia hacer mas que suministrar al gobierno el medio de alcanzar una fácil victoria. La masa de la poblacion quedó convencida de que ya no podia optar sino entre la dictadura y la anarquía.

Entraba en el interés del gobierno que no vinieran nuevos descontentos á aumentar las filas de la insurreccion reprimida. El modo de votar adoptado por el decreto del 2 de diciembre, era á propósito para entretener la agitacion en aquella clase del pueblo que es el instrumento ordinario de las sublevaciones, y cuyo apoyo se habia al parecer asegurado el gobierno desde el primer dia. No eran pocas las imaginaciones que se habian exaltado durante las conmociones belicosas de la tarde del dia 4, á tiempo que circulaban noticias falsas acerca de la situacion de las principales ciudades, tales como Rouen, Lyon, Estrasburgo, Lila y Amiens, donde segun decian no habian querido adherirse al golpe de Estado. Dióse pues prisa el gobierno á promulgar (4 de diciembre), un decreto restableciendo el escrutinio secreto y aplazando la eleccion para el 20 y 21 de diciembre: de esta manera consiguió disipar los temores de los departamentos por lo tocante á la cuestion del sufragio universal, é hizo creer que el gobierno no seria acaso inflexible en lo relativo á otras cuestiones.

En los departamentos siguieron las ideas y los hechos el mismo rumbo poco mas ó menos que en Paris. La noticia del golpe de Estado produjo en la gente ilustrada una especie de sorpresa, que en algunos llegó al grado de estupor. Los propietarios y los hombres de negocios para quienes la condicion mas esencial es el orden, la recibieron con absoluta confianza, y por último, en las clases trabajadoras, agrícolas ó industriales, produjo en unas partes entusiasmo, en otras causó dudas y ambigüedades sostenidas por las noticias que circulaban acerca de la actitud de la capital. No faltaron tampoco baladronadas y amenazas que aterraron á muchos de los que dudaban en conceder su adhesion á los actos del 2 de diciembre, y fueron causa de que estos se lanzaran decididamente en manos del gobierno. En Orleans estallaron algunas turbulencias que fueron fácilmente reprimidas: poco á poco se comunicó la agitacion á los departamentos del Allier, Nièvre, Cote S-or, Saone y Loire, Jura, y luego á los de Gard, Gers, Yonne, Drome, Lot y Garonne, Var y finalmente, al de los Bajos-Alpes. En Clamecy (Nièvre), y en Poligny (Jura), los sublevados fueron por algun tiempo dueños de la ciudad. Segun se decia en los primeros rumores que circularon acerca de estos acontecimientos, los sublevados se habian entregado por sistema á toda clase de excesos. El departamento de los Bajos-Alpes, defendido por un escaso número de soldados, quedó enteramente á merced de los revoltosos y decíase que en él se habian llevado á cabo las escenas mas sangrientas. Posteriormente se supo que semejantes atentados no habian sido mas que una mera suposicion, un pretexto sagazmente inventado por los partidarios de la situacion para desprestigiar á sus enemigos, con lo cual y las severas medidas de represion que se pusieron en juego consiguió prontamente el gobierno deshacer toda la trama de la insurreccion, siendo de notar que el poder utilizó grandemente estos desunidos y mal concertados arranques de los descontentos, hallando por ello

ocasion de sincerarse y justificar su conducta, manteniendo al mismo tiempo las riendas del Estado en la tirantez conveniente para marchar sin tropiezos en la nueva senda que se acababa de abrir.

Poco le importaba al poder la desconfianza que semejante conducta podía escitar en la clase ilustrada: no era en ese punto donde el gobierno se proponía buscar su apoyo. Propusóse adquirir por medio del ejército la voluntad de las clases agrícolas, y la de los grandes propietarios rurales por medio de concesiones hechas á favor del clero. Así fue por lo que al paso que colmó de distinciones y recompensas al ejército (1), alhagó al espíritu de la Iglesia mandando que en los domingos y demás dias festivos se suspendieran los trabajos públicos de las municipalidades, y aun los del mismo gobierno. En vista de esto, algunos obispos entre los que se distinguia el de Chartres, aplaudieron el golpe de Estado.

La clase media ilustrada siguió sin embargo en su ademan de fria reserva. Con objeto de dar alguna garantía á la opinion acerca de las intenciones del poder, el presidente de la república decretó (3 de diciembre), la institucion de una comision consultiva destinada en su principio á reemplazar á los cuerpos políticos que acababan de ser disueltos, y en especial al Consejo de Estado. Varios de los miembros nombrados para formar parte de esta comision por medio de una lista, se excusaron á pretexto de no haber sido consultada preventivamente su voluntad. La comision no quedó definitivamente constituida hasta el 13 de diciembre.

El golpe de Estado quedó oficialmente aprobado por la votacion de 20 y 21 de diciembre, en cuyo escrutinio aparecieron cerca de siete y medio millones de votos á favor del príncipe Luis Napoleon. No se esperó para proclamar el resultado de esa votacion la llegada de las actas del departamento de los Bajos-Alpes, donde por causa de la insurreccion se retrasaron ocho dias las operaciones, ni tampoco era conocido aun el resultado conseguido en algunos puntos de la Argelia, ni de varias municipalidades de otros departamentos. El total de las cédulas que concedian aprobacion era 7.439,246, y el de las que se espresaban en sentido contrario era 640,737. El número de cédulas declaradas por nulas fue 36,880. La comision consultiva que era la que se habia encargado de la revision y recuento de los votos, se presentó el 31 de diciembre por la noche en el palacio del Eliseo á dar á conocer oficialmente al príncipe el resultado de la votacion. El vice-presidente de la comision, Mr. Baroche, tomó en nombre de sus colegas la palabra, y dió al jefe del Estado las mas significativas muestras de sumisa adhesion. «¿Qué gobierno hubo jamás en el mundo, decía entre otras cosas Mr. Baroche, que haya colocado sus cimientos en un terreno mas sólido, ni reconozca un origen mas legitimo, ni mas digno del respeto de los pueblos? Tomad, pues, príncipe, tomad posesion de un poder que tan espontáneamente la nacion os confiere. Restableced en Francia ese principio de autoridad tan traqueteado durante medio siglo por nuestras continuas turbulencias. Reprimid esas pasiones anárquicas, que no ya con teorías, sino con atentados horribles hacen estremecer á la sociedad sobre sus mismas bases. Véase por último el país libre por la mediacion de vuestra vigorosa mano de esos hombres que en el siglo xix son el oprobio de la civilizacion, y cuyo intento, al parecer no es otro, que el hacernos retro-

ceder 500 años atrás á los tiempos de abominable memoria.....»

A tan corteses razones no pudo menos el príncipe de contestar dando las gracias al órgano de la comision consultiva por medio de un discurso en que la razon campeaba como dueña de sí misma. La Francia, dijo el jefe del Estado, ha comprendido que si he para entrar en las vias del derecho. Mas de siete millones de votos me absuelven y justifican un acto que no reconoce mas objeto que librar á la nacion, y acaso á toda la Europa, de años de calamidades y turbulencias. Felicítome de esa inmensa, cuanto espontánea adhesion del país á mi sistema político, no porque halaga á mi orgullo, sino porque me da medios de obrar y sostener el lenguaje decoroso al jefe de tan gran nacion como la nuestra.

No pierdo, no, de vista las enormes dificultades que en el ejercicio del alto poder que se me confiere he de ver surgir á cada paso; pero con un corazon recto, con el concurso de los hombres de bien, como vosotros señores, de quienes no dudo recibiré abundantes luces, y en quienes podrá con seguridad reposar mi patriotismo, con el acrisolado afecto del ejército, y finalmente con esa proteccion, cuya asistencia imploraré con toda solemnidad al cielo, con todos esos elementos, repito, señores, que espero proseguir siendo digno de la confianza que el pueblo me dispensa. Yo espero consolidar los destinos de la Francia, poniendo en armonia los instintos democráticos de la nacion con el deseo generalmente espresado de que sean regidos por un poder respetado al par que enérgico....

El presidente de la república recibió aquella misma noche al cuerpo diplomático, presentado por el nuncio del papa, pero sin discurso oficial. Vino en seguida el clero de París cuyo arzobispo Mr. Sibour, dijo algunas palabras cuyo sentido no era al parecer sino medio favorable al nuevo orden de cosas.

Al dia siguiente (1.º de enero) se cantó un solemne *Te Deum* en la catedral, acompañado de la oracion que desde entonces se introdujo con carácter oficial: *Domine salvam fac republicam, salvam fac Ludovicum Napoleonem*. Los alcaldes de las capitales de los ochenta y seis departamentos convidados para esta solemnidad, se presentaron animados de un entusiasmo que contrastaba singularmente con la frialdad de las clases elevadas de la poblacion de París. Por medio de un decreto publicado en el *Moniteur* se dijo que la república francesa podia sin recelo alguno reproducir los recuerdos del imperio, y renovar los símbolos de sus glorias: volvieron pues á aparecer las águilas sobre las banderas y las cruces de la Legion de Honor, que de allí á poco tiempo volvió á tomar la misma forma que en tiempo del imperio. El palacio de las Tullerías fue la residencia habitual del jefe del Estado y no estaba ya lejos el momento en que la moneda se acuñara con el busto del príncipe presidente.

En un discurso pronunciado en las casas consistoriales por Mr. Morry, ministro del Interior, á los alcaldes de los departamentos se decía que en los acontecimientos que acababan de ocurrir se veia la mano de la Providencia, añadiendo que esta nunca deja sus obras incompletas. Efectivamente Luis Napoleon parecia querer completar la obra montando las instituciones políticas que estaba preparando con arreglo á las bases del Imperio. Aunque antipadadamente se conocia el espíritu y la forma de esas instituciones, todo el mundo la esperaba con impaciencia. Además de las bases indicadas en la proclama del 2 de diciembre, Luis Napoleon habia redactado la vispera del golpe de Estado un escrito publicado con el título de *Revision de la Constitucion* que con bastante claridad revelaba las profundas variaciones

(1) El general de division Vaillant fue ascendido al mariscalato por las operaciones que dirigió en el sitio de Roma: parecia mas natural que quien debia ser elavado á esta alta dignidad fuese el general Oudinot; pero no hay que olvidarse que este fue uno de los representantes que asistieron á la sesion de la alcaldia del décimo distrito.

que en la organizacion de los poderes políticos iban á introducirse con arreglo al espíritu de las instituciones napoleónicas, único sistema capaz, segun en aquel escrito se decia, de dar término á las agitaciones del país. ¿En qué consistia ese sistema? En la sustitucion del régimen representativo al régimen parlamentario. La Constitucion de 14 de enero de 1852 no es en efecto otra cosa mas que la aplicacion de aquellas instituciones.

En virtud de ella la autoridad suprema iba á adjudicarse atribuciones mas latas que las de los poderes que se habian ido sucediendo desde el año 1815. Solo que no estaba ya investida del privilegio de la irresponsabilidad, verdadera ficcion que desde aquella época se habia disipado tres veces al choque de las revoluciones. Una de las consecuencias de la responsabilidad del primer magistrado era la irresponsabilidad de los ministros. Estos no compondrian en lo sucesivo un cuerpo cuyos miembros siendo responsables *in solidum* empezian constantemente la inspiración particular del jefe del Estado, y que como resultado de la política dimanada de las cámaras, y hallándose por esa circunstancia espuestos á frecuentes mudanzas, carecian de la constancia necesaria para la oportuna aplicacion de cualquiera sistema. Sin embargo, cuanto mas independiente y grande fuese la autoridad suprema tanto mas necesitaba de consejos ilustrados y concienzudos: y por esta razon se organizó un Consejo de Estado nombrado por el poder y que era digámoslo así, la rueda principal del nuevo mecanismo gubernativo. Este consejo, cuyos miembros eran amovibles, estaba instituido sobre las bases del que hubo en tiempo del imperio y era á quien le tocaba confeccionar los proyectos de ley por medio de comisiones, discutirlos á puerta cerrada sin aparato oratorio en corporacion, y presentarlos en seguida á la aprobacion del cuerpo legislativo.

En este cuerpo legislativo, elegido por el sufragio universal sin escrutinio de lista, residia el privilegio de votar las leyes y presupuestos. Solo un periódico oficial redactado bajo la inspeccion del presidente de la Cámara, quedaba autorizado para dar cuenta al público de sus sesiones. La Asamblea carecia del derecho de iniciativa, ni podia tampoco introducir enmiendas en los proyectos del gobierno sino poniéndose de acuerdo con el consejo de Estado. El Senado completaba el conjunto de esta organizacion; sus miembros eran nombrados por el poder, vitalicios é inamovibles, y su corporacion estaba destinada á ser la depositaria del pacto fundamental, y el custodio de los derechos constitucionales; mas su incumbencia no se estendia á entender en la formacion de causa de los crímenes de Estado como la antigua cámara de los Pares: esta comision estaba á cargo de un alto tribunal, cuyos jurados eran miembros de los consejos generales de toda la Francia.

Decia además el presidente que no habia querido encerrar en límites insuperables los destinos de un gran pueblo, y que dejaba camino espedito para que en las grandes crisis hubiese comodidad para adoptar otros medios de salvacion. El Senado de acuerdo con el gobierno podria modificar en la Constitucion cuanto no perteneciese á su parte fundamental. Por lo tocante á las primeras bases sancionadas por el voto de 20 de diciembre, no podian tener carácter definitivo hasta haber sido ratificadas por el pueblo.

Estos son los principios fundamentales de la Constitucion de 14 de enero de 1852, trazados en la esposicion que le sirve de preámbulo.

Como no debia la Constitucion, aunque ya estaba publicada, empezar á regir hasta el dia en que las corporaciones instituidas por ella estuviesen organizadas, el país quedó sometido á un régimen excepcional. La mayor parte de los representantes arrestados en la alcaldía del décimo distrito el 2 de

diciembre, fueron puestos en libertad á los dos dias, quedando solamente detenidos aquellos cuya actividad infundia algun recelo, y los que habian sido arrestados en sus domicilios durante la noche del 2 de diciembre ó despues. Por decreto del dia 9 de enero se declararon espulsados del territorio y colonias francesas sesenta y seis representantes de la Montaña, y el mismo dia se dictó igual providencia aunque temporal contra otros diez y ocho miembros de la antigua Asamblea, pertenecientes la mayor parte al partido orleanista, juntamente con los señores Dubergier de Hauranne, Creton, Baze, Thiers, Chambolle, Remusat, Jules de Lasteyrie, los generales Changarnier, Lefló, Bedeau, Lamoriciere, y algunos otros republicanos menos distinguidos, el general Laydet, los señores Emilio Girardin, Pascual Duprat, Edgardo Quinet, Anthony Thouret, Vitor Chauffour. Finalmente los señores Marc-Dufraire, Greppo, Miot, Mathé y Richardet, que debian ser trasportados á la Guyana, no se libraron del rigor de esta sentencia sino por la intervencion democrática de una mujer célebre. El 23 de enero aparecieron otros dos decretos que aumentaron las inquietudes ocasionadas por las medidas dictadas por los del dia 9. En el primero de estos últimos decretos se mandaba que la familia Orleans vendiese en el plazo de un año los bienes que poseia en Francia, y por el segundo quedaba dicha familia destituida en provecho del Estado de todos los bienes muebles, é inmuebles que constituian el donativo hecho (7 de agosto 1830) por el rey Luis Felipe á sus hijos. Fundábase el principe presidente para hacer esta destitucion en el uso de la antigua monarquía, segun decreto de 21 de setiembre de 1790 y ley de 8 de noviembre 1814. Del producto de la venta de aquellos bienes se aplicaban, segun lo prevenido por el decreto del presidente de la república diez millones á las sociedades de socorros mútuos autorizadas por la ley de 15 de julio 1850; igual cantidad para mejorar las habitaciones de los jornaleros en las grandes poblaciones manufactureras; otra suma igual para la institucion de Bancos de crédito agrícola en los departamentos; cinco millones para un fondo de retiro en favor de los curas ecónomos mas pobres; y lo restante para la Legion de Honor á fin de aumentar y abonar las gratificaciones anuales concedidas en tiempo del imperio á los legionarios de la clase de tropa y oficiales. El mismo decreto institua una condecoracion premiada con cien francos de renta vitalicia en favor de los soldados y sargentos que reunieran las condiciones que en lo sucesivo habian de detallarse; mandaba asimismo que se dispusiera un edificio nacional que sirviera de casa de educacion para las hijas ó huérfanas indigentes de las familias cuyos padres ó cabezas hubiesen obtenido aquella condecoracion, y por último que se concluyera y restaurara el palacio de Saverne para que sirviera de asilo á las viudas de los altos funcionarios civiles y militares fallecidos en servicio del Estado. El presidente de la República concluye renunciando á toda reclamacion que pudiera hacer con motivo de las confiscaciones hechas en 1814 y 1815 contra la familia Bonaparte.

Estas últimas determinaciones fueron acompañadas de un cambio ministerial: Mr. de Morny fue reemplazado por Mr. de Persigny que aceptaba el nuevo sistema en toda su latitud. Los señores Rouhlier, Toulou y Magne abandonaron tambien sus respectivas carteras, de las que se hicieron cargo Abatucci, Bineau y Lefebvre-Durulé. Este último procedia del ministerio del Comercio que acababa de ser suprimido, ó mas bien dicho, incorporado con el de Agricultura al del Interior. Esta crisis ministerial fue además de eso acompañada de dos grandes innovaciones. Luis Napoleon instituyó un ministerio de

Estado encargado especialmente de refrendar los decretos presidenciales y otro ministerio de policía general: del primero se encargó Mr. de Casabianca, y el segundo fue dado á Mr. de Maupas que habia tomado una parte tan activa en los sucesos del 2 de diciembre.

No tardó el rumor público en decir que Mr. Dupin antiguo presidente de la Asamblea legislativa, cuya adhesión al nuevo gobierno era notoria acababa de presentar su dimisión de procurador general del tribunal de Casación, protestando como jurisconsulto contra el decreto de 22 de enero. Además de esta protesta individual, Mr. Dupin se unió á la de los señores Laplagne-Barris, duque de Montmorency, conde de Montalivet y Scribe, que como él eran también ejecutores testamentarios del rey Luis Felipe, á fin de presentar la cuestión bajo el doble punto de vista de hecho y derecho, y pedir jueces. Distinguidos abogados de diversos partidos (los señores Berryer, Vatimesnil, Odilon Barrot, Dufaure y Paillet) se ofrecieron á los ejecutores testamentarios á fin de entablar demanda ante la justicia civil. El duque de Nemours, y el príncipe de Joinville, á cuyas ideas se asociaron posteriormente los duques de Aumale y Montpensier, dieron gracias sin reserva de opinión política á los jurisconsultos que tan espontáneamente acudían á la defensa de los derechos de la familia Orleans, protestando en nombre de la memoria de su padre contra los decretos de 22 de enero. No faltaron por una y otra parte contestaciones en este asunto, y los argumentos presentados en favor de la familia Orleans fueron á su vez vivamente discutidos, particularmente en un escrito intitulado: *Contestación á la protesta de los ejecutores testamentarios del rey Luis Felipe*, en el cual algunos se complacieron en atribuirle un carácter oficial.

La masa de las poblaciones permaneció indiferente á las inquietudes producidas en las elevadas regiones sociales por los actos de 22 de enero. Los ministros que en aquella fecha dejaron sus carteras, y cuya retirada pareció ser una señal de su desaprobación hacía un sistema político, que inspiraba temores de ser más severo en lo sucesivo, entraron como presidentes de sección en el Consejo de Estado. Por otra parte el nuevo ministro del Interior, Mr. de Persigny, sin salir del terreno seguido por Mr. de Morny, hizo estudio de espresarse en el lenguaje de la moderación.

Mr. de Persigny tuvo que remitir una circular á los prefectos á fin de moderar el celo que las autoridades departamentales desplegaban contra los individuos acusados de resistencia al golpe de Estado, mandando que en cualquier estado que se hallara la causa que contra ellos se hubiese incoado pusieran en libertad á todos cuantos pudiera creerse que habian obrado por impulsión ajena y no ofreciesen peligro á la sociedad. Por otra circular de 3 de febrero 1852, formada á la vez por los tres ministros de Justicia, Guerra é Interior se instituyó en cada departamento menos en los de la primera division militar una especie de tribunal misto, compuesto de funcionarios de diversas clases para juzgar á los individuos más ó menos comprometidos que aun permanecian en las prisiones. A fin de dejar á esas comisiones departamentales en una entera libertad, todas las autoridades judiciales, administrativas ó militares, que habian principiado la actuación cesaban en su cometido desde aquella fecha. En las capitales de distrito militar las comisiones se componian del general de division, del prefecto y del procurador general ó del de la República, en las capitales que no lo eran de distrito militar componian la comision el prefecto, el comandante general del departamento, y el procurador de la República y en todos los demás sitios el prefecto, el coman-

dante de armas y el procurador de la República. Las medidas que estas comisiones podian segun el grado de culpabilidad y demás circunstancias del acusado aplicar eran: sujetarlo á un consejo de guerra, trasportarlo á Cayena, ó á la Argelia, espulsarlo de Francia, alejarlo momentáneamente del territorio, internarlo en una localidad dada, sujetarlo á la policía correccional ó ponerlo bajo la vigilancia de la policía general y finalmente restituirle la libertad. La circular marcaba los casos en que debian tener aplicacion estas diversas penas, y el gobierno se reservaba el derecho de revision de las sentencias.

Ya estaba cercano el momento de las elecciones. El nuevo ministro del Interior tomó por tipo de conducta una circular de Mr. de Morny, publicada el 20 de enero en la que se habia procurado lisonjear algo al espíritu de independencia electoral. «El hombre que ha adquirido su fortuna, se decia en aquella circular, por medio del trabajo, la industria ó agricultura, si además se ha hecho popular por el noble uso de sus bienes, es preferible á cualquiera otro de esos á quienes se ha convenido en llamar hombres políticos, porque aquel no podrá menos de contribuir ventajosamente con su práctica á la confeccion de las leyes, y ayudará al gobierno en su obra de pacificación y reedificación; por lo tanto este no podrá menos de recomendar abiertamente á los electores á cualquiera sujeto que se halla adornado de esas circunstancias.» Por último Mr. de Persigny despues de dar en aquella circular á los prefectos todas las instrucciones que tanto para la admision, como para la coerción de las candidaturas suelen por lo general darse en tales casos, concluía diciendo que el príncipe presidente consideraria como un acto atentario al honor de su gobierno el que se pusiera la menor traba á la libertad de la votación. ¡Donosa libertad!

Segun las bases del decreto electoral orgánico (2 de febrero) el total de diputados del cuerpo legislativo debia ser doscientos sesenta y uno, esto es, un diputado por cada treinta y cinco mil electores y dos si el exceso sobre este último número llegaba á veinte y cinco mil. Las colonias y la Argelia no tenían representación. Las incompatibilidades establecidas por este decreto, así como las medidas tomadas para separar de las urnas electorales al ejército, fueron generalmente aprobadas. El día fijado para las elecciones era el 29 de febrero. Los candidatos se dieron prisa á que el gobierno aprobara sus elecciones. Solamente algunos campeones de los antiguos partidos se pusieron entre las filas de los candidatos. Estos mismos partidos habian creído conveniente no presentarse en el terreno de las elecciones, y solo los republicanos se lanzaron á la arena, pero sin disciplina alguna no siendo en París y Lyon, y aun en estos puntos obraron al parecer más por un instinto general que por espíritu de combinación. En París triunfó la candidatura del general Cavaignac. Un antiguo ministro del gobierno provisional, que se habia desterrado voluntariamente, Mr. Carnot, estuvo á punto de ser elegido en el primer escrutinio y lo fue en el segundo. Lyon nombró á un individuo de la Montaña y el Oeste envió tres diputados legitimistas. Sin embargo las elecciones fueron hechas en favor del gobierno, y los partidos monárquicos sea por cálculo, sea por desaliento se abstuvieron de tomar parte en la votación. No por eso se crea que el orleanismo y los legitimistas estaban, como vulgarmente se dice, con los brazos cruzados. Un sentimiento íntimo de mancomunidad de situación habia inspirado á varios de sus jefes el deseo de unirse y combinar sus fuerzas en presencia de un enemigo que les cerraba el paso para el porvenir, bien sea que la república siguiese viviendo bajo la

nueva forma que le habían dado, ó bien que de su seno saliera una dinastía imperial enteramente armada. Aunque las tentativas de union entre esos dos partidos hallaron inmensas dificultades en las tan distintas tradiciones de ambas monarquías, y en las pasiones de los hombres que se habían consagrado á su servicio, decaía sin embargo que en el momento en que los dos máximos del partido se habían retirado de la lucha electoral, andaban las proposiciones de alianza más valederas que nunca entre Frohsdorff y Claremont; referíanse las condiciones y hasta se decía que la reconciliación de los dos partidos sería cimentada por la de las familias que los representaban.

En tanto, el príncipe presidente, resuelto á modelar sucesivamente todas las leyes orgánicas con arreglo al ideal de autoridad que desde tantos años atrás se había propuesto, caminaba al término sin darse por entendido de la desconfianza que algunas de sus providencias encontraban por parte de la opinión. La guardia nacional disuelta y reorganizada por decreto de 11 de febrero, quedaba ya del todo dependiente del gobierno, y la prensa según disposición del 17 del mismo se veía reducida al régimen severo que ha sufrido durante estos últimos tiempos.

Sospechóse que el sistema de restricción de los grandes recursos de la propaganda liberal no se daría por satisfecho con solas esas providencias: en efecto, por decreto de 9 de marzo el poder levantó su brazo amenazando á la enseñanza universitaria en sus principios orgánicos, pero se dió por satisfecho con quitarle la especie de inamovilidad que algunos miembros de aquella corporación gozaban, y con reconstituir el consejo supremo y la inspección general del ramo bajo bases más favorables á la supremacía ministerial. En el mismo decreto se anunciaba una nueva reforma en el plan de estudios, y así se verificó por disposición del 10 de abril.

También la inamovilidad de la magistratura había sido limitada por un decreto de 1.º de marzo, que al paso que daba nuevas garantías al poder, no alteraba en realidad el gran principio en que reposa la independencia de los magistrados.

Por último, Luis Napoleon quiso completar el conjunto de su administración orgánica resolviendo uno de los problemas más vivamente controvertidos en estos tiempos, á saber, el gran problema de la centralización. Dos opiniones encontradas combatían sobre ese terreno: la una confundiendo la centralización administrativa con la centralización política, y procurando involucrar á esta en la impopularidad de aquella, proponía una vasta descentralización municipal y departamental, en lo que los partidarios de la otra opinión no veían más que una especie de abdicación del Estado en provecho de las influencias locales que hubieran acaso destruido el magnífico sistema de unidad de que el país sacaba su fuerza de expansion.

La última Asamblea legislativa había tocado la inmensa cuestión de la organización administrativa, procurando seguir un término medio entre ambas opiniones; al disolverse la Asamblea se ocupaba en discutir la ley sobre la administración municipal. El presidente de la república, al abrazar la cuestión administrativa en su conjunto, la resolvió (25 de marzo), de modo que no sacrificaba ninguna de las atribuciones del Estado. «Puede gobernarse desde lejos, dice ese decreto, pero para administrar es preciso estar muy cerca. El ardor con que los capitalistas se lanzaron á grandes empresas de caminos de hierro, la facilidad con que la municipalidad de París contrató un empréstito de 50 millones para proseguir las obras de conveniencia pública de que el último ministerio parlamentario había tomado la iniciativa, el vasto desarrollo de especulaciones y obras, daban testimo-

nio del afán con que el mundo rentístico se esforzaba en sostener el nuevo orden de cosas.

Abarcó también la nueva legislación los intereses de las colonias puestos en graves compromisos por los trastornos de los últimos tiempos. Las Antillas se iban poco á poco reponiendo del terrible golpe que la súbita emancipación de los esclavos les había dado. La Guyana gemía aun bajo el peso de la epidemia que la había asolado á fines del 1850 y principios del siguiente: el Senegal continuaba luchando con laudable energía contra la indiferencia de la metrópoli: los establecimientos de la India Oriental seguían sepultados en el olvido, y por lo tocante á los del Océano Pacífico, destinados en 1850 á servir de asilo á los desterrados políticos, se iban silenciosamente organizando y robusteciendo. La Argelia, sometida desde el 1848 á diversos experimentos de colonización, que no habían producido los resultados apetecidos, fue favorecida en enero de 1851, con una ley de aduanas muy favorable á sus cambios mercantiles con la metrópoli. Las armas francesas alzaron sobre ese terreno una brillante victoria en las montañas de la Kabilia, llevando á cabo una expedición cuyo proyecto, combatido durante mucho tiempo por varios generales, quedó plenamente justificado por las resultas. El general Saint-Arnaud, ejecutor del golpe de Estado del 2 de diciembre, había pertenecido también á esa expedición. Ocupóse el nuevo gobierno de expedir varias leyes relativas á las colonias, organizando en unas establecimientos penitenciarios, coartando en otras el influjo de la prensa, y montando el servicio militar del modo más conveniente á las respectivas localidades. Sin embargo, todas las cuestiones elementales quedaron por resolver y aplazadas para la cooperación de los consejos deliberantes; pero desde luego se tomó la determinación de privar á la Argelia de su derecho de representación en el parlamento de la metrópoli. La intención del gobierno respecto de las colonias, no era otra al parecer que la de adherirse á los principios vigentes antes del 1848, inspirándose de sus especiales doctrinas en lo relativo á la extensión de su autoridad suprema.

En los cuatro meses de dictadura transcurridos desde el 2 de diciembre á fines de marzo, se echa de ver que Luis Napoleon había removido todas las ramificaciones del gobierno y de la administración por medio de la multitud y diversidad de decretos expedidos. Su obra formaba ya pues, para lo sucesivo un conjunto modelado á su gusto por los principios que rigieron en tiempo del Consulado y del Imperio. Podía ya por lo tanto sin menoscabo de la autoridad inmensa adquirida por el voto de 20 de diciembre, partirla con los poderes instituidos por la Constitución de 14 de enero: podía sin temor de que las resistencias de la opinión pública embarazasen la marcha de su gobierno, destituirse de la dictadura, y obrar de acuerdo con aquel Senado á quien estaba cometido el depósito de la ley fundamental, y con aquel cuerpo legislativo encargado del exámen y aprobación de las leyes. El día 29 de marzo fue el designado para esta solemnidad; desde la víspera se sabía por medio de un decreto presidencial que iba á tocar á su término el régimen escepcional por el que había sido gobernado el país desde el 2 de diciembre, volviendo las leyes del derecho común á ejercer su influencia: decaía en aquel decreto que en lo sucesivo no se verificaría ninguna prisión, ni se entablaría ningún recurso judicial sino con arreglo á lo prevenido por dichas leyes: cesaban en el acto las comisiones mistas de los departamentos. El día señalado inauguró efectivamente Luis Napoleon las sesiones del Senado y cuerpo legislativo, hablando en pie y descubierta á los diputados que por invitación suya ocupaban sus respectivos asientos.

El presidente de la república principió asegurando que desde aquel punto cesaba la dictadura que el pueblo le había conferido, y que la administración volvía á entrar en su curso normal. Explicó á su manera las consideraciones que le habían guiado en el acto de 2 de diciembre. La sociedad francesa, según dijo el presidente, hacia ya tiempo que podía compararse á una pirámide sentada inversamente sobre su cúspide. Luis Napoleón era quien la había vuelto á colocar sobre la base. Notáronse en este discurso las expresiones de que el emperador se había visto por consecuencia de la guerra impelido á ejercer demasiado absolutamente su poder. De aquí dedujo algunas observaciones que como es fácil de comprender, justificaban todas las previsiones de su *perseverancia*, y por último, decía que no faltaban algunos que al ver sus tendencias á restablecer las instituciones y recuerdos del imperio, habían llegado á presumir que acaso deseaba también reconstituir esa misma forma de gobierno. Desvanecía esas vanas presunciones asegurando que si tales hubiesen sido sus intenciones, le habían sobrado ya ocasiones de realizarlas: protestaba no conocer mas ambición que la de hacer la felicidad del país, y que si tomaba ejemplos del tiempo del Consulado y del Imperio, era porque esas épocas se los ofrecían mas caracteriza-

dos con el espíritu de nacionalidad y grandeza. Solo en el caso de que las malas pasiones de los partidos tratasen de contrariar lo que la nación había tan solememente decretado por medio del sufragio unívoco del presidente amenazarán estrellarse en la obstinada terquedad de los partidos, es cuando acaso creeria razonable acudir al pueblo pidiendo le confiriera un nuevo título que fijara irrevocablemente en su persona el poder que anteriormente le había otorgado. Mas en tanto que ese no probable suceso (el desencadenamiento de los partidos) no llegase á ocurrir, conservemos, decía el príncipe, la república; pues á nadie amenaza, y por el contrario puede inspirar tranquilidad á todo el mundo. El discurso del presidente concluía esperando que la Providencia, cuya protección le había tan visiblemente favorecido en todos sus esfuerzos, seguiria dispensándole su favor.

Verdaderamente fue muy reducido el número de los que creyeron que la república podría conservarse por espacio de mucho tiempo, á pesar de las seguridades dadas por el presidente. En el mismo momento en que la nueva Constitución republicana empezaba á estar vigente, iba el cetro del imperio gravitando poco á poco sobre la Francia.

## BELGICA.

### MONARQUIA CONSTITUCIONAL.—LEOPOLDO I.

#### CONSTITUCION.—LEYES ORGÁNICAS.—DINASTIA.

La Bélgica es una monarquía constitucional y liberal en la mas lata acepción de la palabra, pues aun cuando la corona goza del privilegio de conferir títulos de nobleza, la sociedad reposa en los principios de igualdad civil introducidos en las legislaciones contemporáneas por el espíritu de la revolución francesa.

El derecho público de la Bélgica se compone de decretos del Congreso nacional de 1830, de la Constitución de 7 de febrero 1831 y de leyes orgánicas sancionadas en distintas épocas. La Constitución contiene el principio de todas estas leyes, y forma su recopilación.

La ley fundamental belga, considerada con relación á sus detalles, no es por cierto la menos original de las que en la actualidad rigen en casi todos los estados de Europa. Derivase de dos manantiales, estos, de la Carta francesa de 1830, en cuanto á su texto fundamental, y del espíritu particular de las circunstancias locales, ideas de provincialismo y municipalidad tradicionales, y últimamente, de los principios religiosos que prestaron su apoyo á la insurrección y al establecimiento de la independencia nacional. El título I, trata del territorio y sus divisiones, y el II, de los belgas y sus derechos. Los artículos concernientes á la libertad individual y á la propiedad, se confunden con los de la Carta francesa de 1830, relativos á los mismos objetos; mas los tocantes al culto, enseñanza, imprenta y derecho de asociación, se diferencian en algunos puntos. Según el artículo 16, el Estado no tiene derecho de intervenir ni en el nombramiento ni en la instalación de los ministros de ningún culto, ni puede prohibirles

que mantengan correspondencia con sus superiores, ni publiquen sus actos, quedando empero sujetos á la responsabilidad impuesta á la prensa. El artículo 17 establece la libertad de enseñanza, y prohíbe que sobre este particular se tome medida alguna preventiva. El 18 consagra la libertad de imprenta sin exigir fianza por parte de los escritores, impresores ni editores. Los belgas gozan del derecho (artículo 19), de poderse reunir pacíficamente y sin armas, conformándose con lo que establezcan las leyes que tratan de ese derecho, mas sin tenerse que sujetar á una autorización preventiva. Esta disposición no se aplica á las reuniones verificadas al aire libre, las cuales entran en la jurisdicción de los reglamentos de policía. El derecho de asociación está autorizado por el artículo 20, y así como el de enseñanza no puede ser sometido á ninguna medida preventiva.

El título III, relativo á los poderes declara que todos son procedentes de la nación: participa del mismo espíritu y se espresa casi en los mismos términos que la Carta francesa, en cuanto á la distribución de poderes entre el monarca, las dos cámaras y los tribunales. Los privilegios y atribuciones de las Cámaras belgas son los mismos que las de las francesas bajo el régimen de la monarquía constitucional. El número de diputados está calculado de manera que corresponde uno á cada 40,000 habitantes. Para ser elegido no se requieren mas condiciones que ser belga ó estar connaturalizado, gozar de los derechos políticos y civiles, ser de edad de 23 años cumplidos y estar domiciliado en el reino. Los diputados ejercen su representación por el término de cuatro años, y

gozan de una indemnización mensual de 200 florines, menos los que están avecinados en la ciudad donde se reúne la Cámara. Esta se renueva por mitad cada dos años, y por entero en el caso de disolución (art. 53). El número de senadores es igual al de la mitad del de los diputados (art. 54): son elegidos para ocho años (art. 55), y por consiguiente se renevan por mitad cada cuatro, y enteramente en el caso de disolución. Los senadores no gozan de indemnización pecuniaria. El heredero presuntivo de la corona es miembro del Senado; pero hasta los 25 años no tiene voz deliberativa. Toda Asamblea del Senado celebrada fuera del tiempo en que la Cámara verifica sus sesiones, es nula.

Los poderes constitucionales del rey son hereditarios en la descendencia directa, natural y legítima del príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo, de varón en varón, por orden de primogenitura, con exclusión perpétua de hembras, y de su descendencia (artículo 60). En defecto de raza masculina, el rey nombra sucesor con el consentimiento de las cámaras, sin cuyos requisitos el trono queda considerado como vacante (art. 61). Los artículos concernientes á la inviolabilidad del rey, refrendo y responsabilidad de los ministros, derecho de hacer reglamentos y decretos, mando del ejército, declaración de guerra, tratados de paz y de comercio, y sancion y promulgación de las leyes, son exactamente iguales á los análogos de la Constitución francesa de 1830. El rey segun el artículo 71, puede disolver ambas cámaras ó una de ellas en particular.

Las leyes orgánicas no son mas que la derivación lógica de los principios establecidos en la constitución fundamental.

No se crea sin embargo que los dos partidos cuya buena armonía ha contribuido á la independencia y organización política de la Bélgica, han trabajado siempre de consuno. Cada vez que uno de ellos ha ocupado el poder, ha pretendido interpretar á su modo el espíritu de la ley fundamental y deducir consecuencias favorables á sus intenciones. Así es que las leyes orgánicas dadas durante la permanencia del partido liberal en el poder, particularmente desde el 1848, presentan un carácter filosófico y democrático, en tanto que las del partido opuesto se distinguen por un colorido esencialmente católico ó clerical, segun lo llaman en el país.

Tal cual es en el día en su espíritu y principales disposiciones la legislación política y administrativa de la Bélgica, puede decirse que satisface las necesidades de la opinion y los intereses del país. Por otra parte el carácter del monarca influye no poco en la tranquilidad que la nación disfruta desde hace tres años. El rey Leopoldo ama y practica sinceramente el sistema parlamentario, y como una de las causas de la popularidad que ha sabido adquirir se debe contar el respeto profundo que la reina Maria Luisa de Orleans, precozmente arrebatada á la Bélgica, supo atraer sobre la familia real. Sin embargo, la dinastía no quedó sin vástagos. El rey Leopoldo tiene dos hijos, el duque de Brabante, Leopoldo, Luis, Felipe, Maria, Victor, que nació en 9 de abril de 1835, y el conde de Flandes, Felipe, Eugenio, Fernando Maria, Bauduino, Leopoldo, Jorge que nació en 24 de marzo de 1837. La reina Luisa dejó tambien una hija que es la princesa Maria, Carlota, Amelia, Augusta, Victoria, Clementina, Leopoldina, que nació en 7 de junio de 1840.

#### ESTADO DE LOS PARTIDOS DESDE 1830.—EFECTOS DE LA CRISIS EUROPEA EN 1848. —PARTIDOS LIBERAL Y CATÓLICO.—LEYES APROBADAS EN 1848, 49 Y 50.

Ex tanto que casi todos los gobiernos políticos de Europa se andaban encerrando en el mas estrecho círculo posible temerosos del desbordamiento revolucionario de 1848, y en tanto que las aspiraciones liberales exarcebadas por la resistencia se iban embraveciendo hasta el punto de sobreponerse á todas las represiones, el ministerio belga iba cumpliendo tranquilamente sus destinos sin tener que ponerse en lucha abierta con sus gobernados, sin tener que afianzar su seguridad en la deportación de ilustres ciudadanos, ni en la ruina de multitud de familias. ¿En qué consistía ese fenómeno? Consistía en que las aspiraciones liberales, esto es, las ideas de progreso político y económico, lejos de encontrar obstáculos que vencer en el egoísmo de los gobernantes, hallaban un sincero apoyo por parte de un gobierno verdaderamente interesado por la causa pública, y que en obsequio de ella se anticipaba á cuanto la opinion mas avanzada podia desear. Si en vez de ser así hubiese la Bélgica sido regida por un ministerio retrógado, y si el rey Leopoldo, como ya hemos tenido ocasion de decirlo, no hubiese sido sincera y lealmente afecto al partido parlamentario, nadie duda que los republicanos belgas, aunque no muy numerosos en realidad hubieran complicado la situación; pero lejos de eso, no nos faltará en breve ocasion de ver el desengaño que dieron á ciertos ilusos que desde la vecina república vinieron á turbar la paz del suelo belga.

Ya habia pasado el tiempo en que la opinion pública agradecida al papel que habia desempeñado la Iglesia en el restablecimiento de la independencia

nacional, miraba bajo un mismo grado de popularidad al partido del clero y al liberal. Una profunda desavenencia estalló al fin entre ambos partidos. Hasta que el país dejó de verse amagado de la influencia extranjera, esto es, hasta el 1839, la escision no se manifestó tan franca ni enardecidamente. Sin embargo, el poder que primeramente habia quedado en manos de los liberales, pertenecía desde el 1834 á la fracción que allí llaman Católica, que engreida con la pacífica posesion del poder, dió al fin por resultado una política singularmente exclusiva é impopular. La opinion se alarmó, y no pudo menos de saludar con entusiasmo el advenimiento al ministerio de ciertos ciudadanos conocidos por sus opiniones liberales. Sin embargo, como no podia menos este gabinete de servirse de la mayoría que habia prestado su apoyo á la anterior administración, tropezó al momento con tenaces preocupaciones, é insuperables obstáculos. Aun en las regiones mas elevadas se ponía en duda la aptitud gubernamental del partido progresista. De estas disposiciones resultó que el gabinete fue reprobado sin haber tenido tiempo de obrar. El único medio de desembarazarse de aquella difícil situación hubiera sido apelar al país; mas no habiéndole sido dado al gabinete liberal intentar este recurso, tuvo por conveniente presentar su dimision. Debe notarse de paso que el gabinete de 1840, contaba con la mayoría en la Cámara de los representantes, pero no con la del Senado. Los llamados católicos en vista de esto, intentaron calmar la opinion ocultándose detrás de los ministerios mistos, es decir, compuestos de hombres tomados de los dos

partidos; mas no se entienda que al combinar esa fusion se olvidaran de dejar en manos del partido clerical todos los elementos del poder. Esta especie de estratagema se convirtió en daño suyo, pues en realidad no hizo mas que apresurar el desarrollo del progreso liberal. Las elecciones de 1841 y 43 dieron al traste con esa política de fusion, y las de 1845 acabaron de darle el golpe de gracia. Despues de una inútil y postrera tentativa tuvieron que renunciar definitivamente al sistema misto, y los jefes del partido católico se decidieron á formar una administracion homogénea; pero el liberalismo habia ya ganado terreno, y esa administracion tardía, no era mas, valiéndonos de las mismas espresiones de un orador católico, que un reto ó un anacronismo. Efectivamente, la preponderancia del partido liberal quedó consagrada por las elecciones de 1847. El país confundia en un mismo anatema la política mista ó de fusion, y la clerical, y ya no deseaba mas que un cambio real de sistema.

La corona satisfizo ese deseo confirmando (12 de agosto, 1847), la direccion de los negocios al mismo gabinete que aun la conserva en la actualidad. El nombramiento se hizo en la forma siguiente: Mr. Rogier, para el ministerio del Interior; Mr. de Hoffschmidt, Negocios extranjeros, Mr. Frere-Orban, Obras públicas; Mr. de Haussy, de Justicia; Mr. Veydt, Hacienda; y el general Charal, Guerra. Habiendo hecho dimision el de Hacienda en 28 de mayo, 1848, Mr. Frere-Orban, se encargó primero interinamente y luego en propiedad de aquella cartera, teniendo por sucesor en el negociado que dejaba vacante á Mr. Rolin. Este último fue á su vez reemplazado (12 de agosto, 1850), por Mr. Van Hoorebeke, y en el departamento de Justicia sucedió Mr. Tesch á Mr. de Haussy. Habiendo sido aceptada la dimision dada por Mr. Charal (19 de julio, 1850), Mr. Rogier se encargó interinamente del ministerio de la Guerra, ocupándolo luego en propiedad (12 de agosto, 1850), el general Brialmont, hasta que habiéndole sido admitida su dimision volvió Mr. Rogier á desempeñarlo interinamente. Este ministerio estableció terminantemente por base de su programa el principio tantas veces violado de la independendencia del poder civil en todas sus graduaciones, sin dejar por eso de ofrecer justicia y proteccion á los ministros del culto que no se salieran del radio de sus funciones religiosas. Comprometiéndose además en favorocer con todo su poder á los intereses morales del país y á tomar la iniciativa de una reforma electoral. Deseando hacer ostensibles sus buenas intenciones en beneficio de la clase menesterosa, anunció solemnemente su resolucion de combatir el pauperismo que habia hecho alarmantes progresos en Flandes, y al paso que dispensó una solicitud activa é incesante en favor de los intereses de la agricultura, se reservó el derecho de establecer en provecho de la clase menesterosa un régimen liberal en cuanto al precio de los comestibles.

La práctica no desmintió tan albaguëñas promesas. Así es que en tanto que el pueblo de París corria desalado á las armas (23 de febrero, 1848), gritando ¡viva la reforma! el gobierno belga sometia á la legislatura un vasto proyecto encaminado á producir por medio de una serie de providencias hábilmente combinadas, beneficios materiales y morales en la clase obrera. En fin, el ministerio con su hábil conducta supo desarmar la oposicion, y mantener á la sociedad y monarquía libres de todo atentado.

Con igual prudencia hallaron el medio de hacer frente á las necesidades de la Hacienda, pues si bien les fue indispensable aumentar las contribuciones, hicieron de manera que el sacrificio gravase lo menos posible sobre la clase proletaria.

En el primer momento de crisis el gabinete mandó hacer por precaucion algunos nuevos armamentos.

Esto sirvió de pretesto á un diputado, Mr. Castian para interpelar (1.º de marzo, 1848) al gabinete, preguntando si el gobierno provisional de la república francesa habia dado á conocer oficialmente su existencia á la Bélgica, y si esta habia respondido á la notificacion. El ministro de Negocios extranjeros contestó que el gobierno belga no habia recibido ninguna notificacion oficial directa de la república francesa, pero que al anunciar Mr. de Lamartine al principe de Ligne haber tomado posesion del ministerio de Negocios extranjeros, le habia dado á entender las disposiciones pacíficas del gobierno de la república, y que el principe en vista de aquella manifestacion habia sido autorizado para contestar á Mr. de Lamartine, diciendo que el gobierno belga aceptaba gustoso la manifestacion dada por el gobierno provisional respecto de los sentimientos de que la Francia se sentia animada con relacion á las potencias que deseasen como ella la independendencia de las naciones y la paz del mundo, cuyos sentimientos eran ni mas ni menos los mismos que los que la Bélgica profesaba. El ministro de Negocios extranjeros, dió luego á entender á la Cámara que los armamentos de que se hacia mérito en la interpelacion de Mr. Castian, se limitaban á ciertas medidas de precaucion tomadas indistintamente en todas las plazas fuertes de las fronteras, y declaró categóricamente que la política del gobierno no podia en aquellas graves circunstancias consultar mas intereses que los de la nacion. «La Bélgica no pretendia, segun dijo el ministro, intervenir en los asuntos de los demás países, ni ocuparse de la forma de gobierno que á estos les conviniese adoptar. Todo su empeño se reducía á mantener la independendencia nacional, la integridad del territorio, la neutralidad política que le estaba garantizada, las instituciones liberales que tan gloriosamente habia sabido conquistar, y el gobierno para sostener estos sagrados empeños tenia la dulce satisfaccion de saber que contaba con la aprobacion de las cámaras, y la de todo el país.»

La iniciativa tomada por M. Lamartine á fines de febrero entabló, como ya se ha dicho, relaciones oficiales entre la república francesa y el gobierno belga. En la primera entrevista que aquel ministro tuvo con el principe de Ligne, se apresuró á sentar como bases primordiales de la continuacion de la buena inteligencia entre ambos países, el respeto profundo é inviolable de la república francesa hácia la independendencia y nacionalidad belga, y hácia la neutralidad que los tratados anteriores le habian solemnemente garantizado. Eso no obstante, la exagerada exaltacion de algunos demagogos franceses llegó á creer que bastaria una simple manifestacion armada en las fronteras belgas para revolucionar el país y derrocar el trono del rey Leopoldo. Reclutóse en París una multitud de obreros, por la mayor parte franceses, que con el hueco nombre de Legion belga se dirigieron á Lila, de donde despues de haber recibido armas y pertrechos fueron conducidos, mejor diremos arrastrados (30 de marzo), á Risguons-Tout. Allí se encontró esta bandada, compuesta de unos dos mil obreros con la vanguardia de la brigada del general Fleury-Duray. El combate, si tal nombre pudiera dársele, no duró mas que unos momentos, é el tiempo preciso para que la artilleria belga vomitase algunos disparos de metralla sobre los agresores.

Esta insensata tentativa puso en ridiculo al partido republicano belga, aunque es muy cierto que lejos de haber contribuido á ella, la habia profundamente reprobado. Mas no por eso el gobierno pensó en coartar la libertad que las leyes les concedian de manifestar su opinion por medio de la prensa: los republicanos y los socialistas escribieron cuanto quisieron, hasta que se cansaron.

Aquel amago de agresión fue también altamente reprobado por el gobierno provisional de la república francesa. Cuando ese gobierno hizo lugar á la comisión ejecutiva, volvieron á reanudarse las relaciones oficiales entre ambos países. El ciudadano Bellog fue nombrado por decreto de 23 de mayo de 1848 enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República cerca de S. M. el rey de los belgas, y entregó sus credenciales en 28 de mayo. En la misma acreditó M. Fermin Rogier igual misión por parte de la Bélgica cerca de la República francesa. De manera que puede decirse que la revolución de 1848 no alteró la buena armonía que reinaba entre la Francia y la Bélgica, independiente desde 1830.

Al mismo tiempo debía verse consolidar la paz concluida en 1839 entre los dos pueblos que habían formado la monarquía de los Países-Bajos. En marzo de 1848, el ministro de Negocios extranjeros de los Países-Bajos había ponderado en los Estados generales las ventajas de la buena inteligencia y perfecta armonía que reinaban entre el gobierno de los Países-Bajos y el de Bélgica. Añadió además que los Países-Bajos daban la mayor importancia al mantenimiento y confirmación de los tratados existentes, y que no tenían mas deseos ni intenciones que la conservación de la independencia de la Bélgica y la consolidación de los tratados que en la actualidad existían entre ambos países. La Bélgica por su parte se creyó obligada á corresponder cuanto antes á este público testimonio de amistad.

Hé aquí, pues, cómo la Bélgica, lejos de oscilar por el huracán de la revolución que hacia estremecer á los demás gobiernos de Europa, profundizaba mas y mas las raíces de su buen gobierno, y cómo había un monarca que en vez de deportar ciudadanos y coartar libertades, descansaba con toda seguridad en el afecto de sus súbditos. Las cámaras fueron disueltas en 27 de mayo, los electores convocados para el 13 de junio, y las nuevas cámaras para el 26 del mismo.

A consecuencia de las modificaciones hechas en las leyes municipales y provinciales, quedaron también disueltos los Consejos pertenecientes á ellas para ser integralmente reconstituidos. De modo que puede decirse que el país fue tres veces consultado. Este alarde de providencias liberales aseguró un completo triunfo al gobierno. Los electores dieron de mano á todas las candidaturas sospechosas de republicanismo, sea para las cámaras, para los consejos municipales, ó para los provinciales.

El país asistió lleno de tranquilidad á la inauguración de un nuevo parlamento, obra de las reformas electoral y parlamentaria. Al abrirse las cámaras el día indicado, el rey tuvo la satisfacción de indicar la actitud tranquila y llena de esperanza de la nación. En seguida anunció que su gobierno, siguiendo la senda de las reformas comenzadas, haría un esfuerzo por disminuir los gastos públicos, y continuaría buscando con verdadera solicitud todas las medidas á propósito para mejorar la condición de las clases trabajadoras. Esta sesión extraordinaria de las cámaras no duró mas que hasta el 7 de julio: su principal objeto había sido examinar la constitución de las nuevas cámaras, y por lo tocante al examen de las reformas preparadas se aplazó á las sesiones ordinarias cuya apertura, según la ley fundamental, debía hacerse en el segundo martes de noviembre. Habiéndose efectivamente inaugurado el día convenido, duraron hasta el 14 de julio de 1849, y fueron una de las sesiones mas largas y fecundas del parlamento belga. Al constituirse el gabinete anunció que se hallaba resuelto á asegurar y mantener el equilibrio de los presupuestos. Para este objeto se había hecho un profundo examen de todos los gas-

tos del Estado, á fin de realizar las economías compatibles con el bien del país. A resultas de este examen se introdujeron por primera vez despues de 15 años notables economías en el presupuesto de los departamentos ministeriales. En una palabra, el espíritu general de todas las medidas propuestas por el ministerio se dirigió á desvanecer todos los obstáculos que pudiesen paralizar la actividad de la industria y del comercio. Entre los trabajos en que se distinguió esta legislatura hay que contar la revisión de la tarifa de los derechos por causas civiles y criminales; la reducción del personal de los tribunales, la institución de uno nuevo para asuntos militares, el reglamento y código penal para la marina mercante, y finalmente la revisión de la ley relativa á la enseñanza superior.

Desde 1835 el nombramiento de los jurados encargados de conferir los grados académicos, estaba á cargo del gobierno y las cámaras, con objeto de favorecer la universidad católica de Lovaina, en perjuicio de las dos universidades del Estado y de la libre de Bruselas. El gabinete hizo adoptar una combinación que confería exclusivamente al gobierno el nombramiento de los miembros de que se componía el jurado; pero con la condición de que en cada uno de estos hubiese tantos profesores de la enseñanza dirigida ó pagada por el gobierno, como de los pertenecientes á la enseñanza libre. Adoptáronse además algunas otras medidas, todas encaminadas á reponer á las universidades del Estado en el rango que debían haber ocupado siempre. Estas innovaciones, aunque en realidad no traslimitaban el terreno de la Constitución, bastaron para provocar la antigua oposición del partido llamado católico. Los partidarios de la enseñanza exclusiva del clero no pudieron perdonar al gabinete el haber robustecido la enseñanza dada por el Estado, y á consecuencia de esto rompieron la tregua que los acontecimientos esteriore de 1848 les habían hecho guardar; pero nada mas ganaron con este rompimiento que acabar de poner en evidencia la fuerza que el partido liberal había sabido adquirirse en Bélgica. El proyecto de ley fue aprobado en la cámara de representantes por 62 votos contra 22, absteniéndose de votar tres diputados, y en el senado por 28 contra 18.

Anticipándose el monarca á la gratitud nacional quiso que durante las fiestas de setiembre de 1846 se erigiese en Bruselas un monumento que eternizase la memoria del congreso que tan hábilmente había sabido salvar la nave del Estado por entre los escollos de la anarquía, y tributarse un solemne homenaje á la Constitución cuyos saludables preceptos habían dirigido su rumbo.

La legislatura de 1850 prosiguió la obra principiada por las sesiones de los dos años anteriores, inaugurándose bajo los mas favorables auspicios. El país se había librado del peligro de una revolución: la industria y el comercio prosperaban, y la situación general era floreciente. En 13 de noviembre de 1849 el rey abrió personalmente las cámaras reunidas: su discurso, dando testimonio del estado próspero del país, fue cubierto de merecidos aplausos. El gabinete sin duda para dar lugar á la simplificación de la contestación, pasó en silencio en el discurso las relaciones mercantiles esteriore y las cuestiones de hacienda, únicos objetos de la legitima preocupación del parlamento y del país.

Sin embargo, el gobierno fiel á los principios mercantiles que son el alma, digámoslo así de los pequeños Estados, no había descuidado los intereses vitales cuya satisfacción, tan preciosa para las clases populares, era uno de los principales méritos á los ojos del país. Numerosos tratados mercantiles ó postales se habían llevado á cabo desde el 1848 entre la Bélgica y diversas potencias de Euro-

pa y América, como por ejemplo, el tratado de postas con España, Suiza, Inglaterra, Francia, y los de comercio y navegacion con Bolivia, el Perú, Méjico y Rusia, siendo de advertir que este era el primer convenio que la Bélgica habia firmado con este imperio desde 1830.

Sin embargo, la mas lata atencion del gobierno y las cámaras se dedicó á las cuestiones de Hacienda y administracion interior: una ley perfectamente entendida instituyó una caja general de seguros sobre la vida con la garantía del Estado, y bajo la direccion del gobierno, montándola bajo unas bases enteramente democráticas, es decir, favoreciendo las pequeñas fortunas y la economia de las clases trabajadoras. Las cámaras revisaron la ley sobre bancarrotas que databa del 1807 y traía consigo innumerables abusos. Habíase sobre este particular introducido la costumbre de evitar las declaraciones y fórmulas legales sujetándose los interesados á convenios amistosos en que el fraude campeaba holgadamente. La ley de 1850 sometió esta clase de asuntos á un exámen legal, cuyas fórmulas fueron simplificadas cuanto fue posible, á fin de que los interesados no se arredrasen y prefirieran este método al de los convenios secretos. Una ley especial se ocupó exclusivamente de los derechos é intereses de los enajenados mentales y sus familias (1), y por medio de otra se organizó el ejercicio de la medicina veterinaria, á fin de destruir el empirismo que dominaba desde tiempo atrás en el país. Además de estas leyes secundarias, las cámaras se ocuparon asimismo de otras de carácter mas elevado, en cuyo número figura la de cereales y comestibles. El ministerio proponia un derecho de entrada de 50 céntimos por 100 quilógramos, derecho que despues de una viva discusion que duró 18 dias, quedó fijado en el de un franco.

Entre las leyes económicas adoptadas en 1850, es la mas importante la relativa al establecimiento de un banco nacional, reuniendo los dos que hasta entonces habia tenido, á fin de poner término á la crisis y rivalidad que entre ellos existia.

El asunto capital de aquella legislatura, y que absorbió casi enteramente la atencion del público, fueron los debates de la ley sobre enseñanza media. El partido católico habia sabido aplazar hasta entonces la organizacion definitiva de los colegios sostenidos por el Estado. Pero esta vez se presentaba la cuestion planteada de un modo muy formal, no siéndole posible á dicho partido impedir que se ventilara á menos de poder dar al traste con el ministerio. Por de pronto intentó de desvirtuarla en el concepto público, vociferando monopolío: la treta fue enteramente inútil. La enseñanza media comprendia veinte ateneos ó colegios municipales, y cincuenta establecimientos dirigidos por el clero. El proyecto de ley dejaba toda su importancia é influencia á la libre enseñanza, y se limitaba únicamente á reglamentar, segun el espíritu de la Constitucion, la enseñanza dada á espensas del Estado. El clero conservaba bajo su direccion esclusiva por lo menos cuarenta establecimientos, en tanto que el gobierno se contentaba con tomar la direccion de los ateneos que ya

(1) No se puede pasar en silencio una instruccion particular, un establecimiento de enajenados, único en Europa, que hace ya muchos siglos existe en Bélgica. Consiste este establecimiento en una poblacion entera, cuyos vecinos se hallan desde tiempo inmemorial dedicados al tratamiento de esta clase de enfermedades. Esta poblacion, situada en la provincia de Amberes, es la conocida con el nombre de *Gheel*. Los 9,000 habitantes que la componen cuidan de 4,000 dementes, repartidos en sus casas, dispensándoles la más esmerada solicitud. La nueva ley respetó ese establecimiento organizándole y dándole un servicio sanitario mas completo.

existian, continuaba sufragando los gastos de algunos colegios municipales y se reservaba la facultad de crear doce nuevas escuelas de órden inferior. El partido católico entre otras cosas alegaba que en la confeccion de la nueva ley entraba el odio á la influencia religiosa, puesto que no se dejaba intervenir al clero á título de autoridad. En realidad la ley consagraba la independencia del poder civil y respetaba la independencia asegurada al clero belga por la Constitucion. La ley no podia mandar venir al clero á enseñar religion en los establecimientos del Estado; pero lejos de impedirle que lo hiciera, le invitaba formalmente á que la diera, ó por lo menos á que vigilase la enseñanza religiosa de todos los establecimientos del gobierno, de las provincias y de las municipalidades. La acrimonia de la prensa católica, las gestiones del clero en todos los puntos del país, la agitacion producida por sus manifestaciones, nada pudo hacer variar de propósito á la mayoría parlamentaria. La cámara de diputados, despues de veinte y cuatro sesiones, aprobó la ley por la mayoría de setenta y dos votos contra veinte y cinco, absteniéndose de manifestar su opinion cuatro representantes. Entonces el clero empleó el último recurso para hacer fracasar la ley en el senado. Dirigieron á este cuerpo los obispos una solicitud suplicando fuese modificada en sus bases esenciales, y reclamando la intervencion del clero á título de autoridad. El senado se desentendió de su peticion y aprobó (3<sup>o</sup> de mayo) la ley por treinta y dos votos contra diez y nueve: el rey finalmente la sancionó en 1.<sup>o</sup> de junio.

El partido católico al paso que se esforzaba en interesar al país, no perdía de vista las elecciones que iban á verificarse en cinco provincias, y en ellas esperaba poder mutilar la mayoría parlamentaria. Gracias á la firmeza y prevision del gobierno, el país no se resentia ya de los sucesos de 1848, y hasta la misma Flandes habia entrado en un período de progreso. El gobierno habia procurado mejorar por medio de providencias tan numerosas como variadas la condicion moral y material de las clases laboriosas, y particularmente curar el mal que desde tantos años atrás venia corroyendo á la Flandes. Habia el gobierno belga introducido nuevas industrias en estas provincias, al paso que por interés de los consumidores poco acomodados protegia la libre importacion de comestibles sin perjudicar por eso á la clase agrícola. La solicitud con que el gabinete liberal se interesó por la agricultura está atestiguada con ejemplos casi innumerables. Hacía tres años que el ministro de lo Interior no pensaba mas que en caminos vecinales, salubridad de las habitaciones, utilizacion de abonos, desmonte de tierras eriales, regadíos, plantaciones, y mejora de ganados. Todas estas saludables providencias juntamente con las reformas políticas habian contribuido al afecto que la mayoría de la nacion profesaba al gobierno que tan dignamente habia sabido popularizarse. Pero aunque nada de esto ignoraba el partido católico, no queria menos que arrancar el timon de las manos que tan atinadamente habian sabido dirigirlo durante la tempestad. Conociendo las inmensas dificultades que se le presentaban maniobrando sobre el terreno, acudió á Roma, y obtuvo contra el gobierno liberal de Bélgica, representado en aquella córte con los colores que al partido le dió la gana de ponerle, la célebre advertencia consignada en la alocucion papal de 20 de mayo 1850. El Santo Padre indicaba los peligros que amenazaban á la Religion Cristiana en Bélgica. Esta advertencia debia ser y fue en efecto explotada en el acto por el partido en obsequio de quien se habia dado. El gobierno contestó á ella estampando en el *Monitor* esta declaracion terminante y categórica.

«No es la primera vez que la córte romana ha sido conducida al error al hablar de las cosas ú hombres

de este país. Al paso que lo lamentamos profundamente, no está en nuestra mano el dominar un sentimiento de reprobacion contra los que de tal manera engañan á la Santa Sede.»

«Aun por esta vez apelamos al santo padre despues que se haya informado mejor sobre el particular; y apelamos tambien al buen sentido y al espíritu de justicia de cuantos sean testigos de la verdadera situacion de las cosas en este país.

»Habrà una sola nacion en el mundo cristiano donde el clero goce de mayor libertad é independencia, ó en que su posicion bajo el punto de vista moral ó material, esté mas consolidada, ni garantida?

»¿Cuáles son los peligros que á la religion amenazan? ¿Contra quién tiene el clero que ser defendido, ó se halla menesteroso de proteccion?

»Si en realidad amenazase á la religion algun peligro, no vendria sino de parte de aquellos que abusan de su nombre para satisfacer sus odios políticos. Si el clero necesitase proteccion no seria sino para defenderlo de la imprudencia de aquellos que se cubren con su autoridad para emplearla en cálculos de partido.»

Esta cuestion interesó vivamente al país, y todos los oradores eminentes de las cámaras tomaron parte en ella. Aun que el partido católico fue batido en todas partes, hay sin embargo que decir que está representado en el Parlamento por órganos muy distinguidos. Entre estos se hacian notar el conde de Liedekerke y el de Theux, así como los SS. Dechamps, Dumortier, Merode, Deker, Malou, etc. Entre los miembros del partido liberal figura en primera línea M. Ch. Rogier, ministro del Interior y jefe del gabinete, á quien debe la Bélgica servicios de la mas alta importancia. Otra celebridad de primer orden se ha ido levantando á su lado sin inspirarle zelos ni por su talento, ni por su influencia cada vez mayor en los asuntos públicos: hablamos de M. Frere-Orban, ministro de Hacienda. Asimismo debemos citar á los SS. Devaux, Verhaegen, presidente de la cámara, que juntamente con los vice-presidentes y el resto de la mesa pertenecen á la oposicion liberal, aunque el primero mas bien puede decirse que en estos últimos tiempos sigue la bandera de la imparcialidad. El primer vice-presidente Mr. Delehayé, es un defensor acérrimo de la industria en general y en particular de la de Gante, cuyos intereses representa en la cámara. Su colega Mr. Delfosse, diputado por Lieja, es un liberal muy avanzado, de una independencia recelosa, y de una lealtad á toda prueba. Aun posee el partido liberal otras muchas notabilidades, como por ejemplo Mr. de Elhongne, dotado de grandes talentos oratorios, Mr. Rolin, el conde de Lehon, Mr. Tesch, Mr. Van Hoodebeke, Mr. de Hoffschmidt, y Mr. Nothomb.

La fuerza del partido liberal está en la cámara de los representantes, aunque en el senado posee tambien eminentes oradores, como Mr. Dumon-Dumortier, presidente, y liberal como todos los demás miembros de la mesa. La mayoría liberal del Senado consta por lo menos de las dos terceras partes de los representantes.

Las elecciones de 1850 no pudieron aumentar la minoría parlamentaria mas que con cinco votos, lo cual en realidad no era un suceso capaz de alterar su marcha. En aquella legislatura quedó consolidada la política cuya base es la separacion necesaria de la Iglesia y el Estado, es decir, la independencia reciproca de ambos poderes: quedó puesto en toda evidencia el espíritu que animaba á la nacion, y se robusteció la posicion conquistada pacificamente por la Bélgica en la última crisis europea.

El rey rodeado de los altos cuerpos del Estado sentó la primera piedra (25 de setiembre) de la columna del Congreso, y tuvo ocasion de manifestar su

placer por la armonía que veia reinar entre el poder y la nacion. «Todas las libertades, dijo el rey Leopoldo, inscritas en el pacto social, se hallan respetadas y ejercidas sin traba de ningun género, y el mas bello elogio que del pueblo belga puede hacerse, será decir que se ha mostrado digno de la Constitucion... Siga pues la Bélgica usando de sus libertades con la misma discrecion, trasmitamos ileso nuestro código fundamental á los que vendrán en pos de nosotros, y este vigésimo aniversario abrirá para la nacion una nueva época de verdadera grandeza y prosperidad!» Tal es el homenaje que aquel verdaderamente venerable monarca tributaba á las instituciones y al país.

No estaba sin embargo lejos el dia en que esta dulce satisfaccion que resultaba de la franca alianza del país y la monarquía se iba á convertir en un público dolor no menos profundo. La reina trabajada por una larga enfermedad cayó en el sepulcro (11 de octubre) hallándose en la flor de la vida. Esta princesa habia llenado el trono de Bélgica con sus virtudes. No es pues extraño que toda la nacion palpitase con dolorosa ansiedad en el largo periodo que la vió batallar con la influencia de la enfermedad. El amor de la nacion, simpática compañera de sus pesares y alegrías no pudo redimirle de su temprano fin; pero acudió vestida de luto sobre su tumba, y esta es una de las raras veces en que la adulacion, al ver el espontáneo y sincero llanto del pueblo, tuvo que permanecer ociosa y llena de despecho en su cenagosa morada. Abrióse una inscripcion nacional para elevar un eterno monumento á la memoria de la reina, figurando la ciudad de Bruselas con un donativo de mas de 60,000 francos. En una palabra, la sensacion fue tan profunda que el monarca llegó á creer que con su cara esposa se habia hundido el pilar mas robusto del trono.

El presidente de la cámara dió cuenta á S. M. de los sentimientos de la nacion tanto respecto de la lamentable pérdida que acababan de sufrir, como por lo tocante á la gratitud con que recibia los beneficios que S. M. se desvelaba en prodigar.

Esa nacion dolorosamente postrada sobre la tumba de una reina, ese monarca que como verdadero padre de familias, halla lenitivo á su dolor en el sincero afecto de sus hijos, se hallan tan distantes de ciertos pésames estampados en las columnas de los periódicos de algunas naciones, cuanto distan las providencias gubernativas dadas en Bélgica de las dictadas en otros países.

Inauguróse el año 1851 bajo los mas felices auspicios; sin embargo no debia llegar á su término sin traer algunas inquietudes para la Bélgica. Mientras que en Francia en medio de las divisiones de los partidos se iba preparando la crisis cuyo desenlace debia ser el acto de 2 de diciembre, el Parlamento belga proseguia tranquilamente el curso de sus útiles tareas: todo en su derredor respiraba una calma profunda y una seguridad que llenaba de satisfaccion al ministerio. Sin embargo, pocas legislaturas han ocurrido en este país desde 1830 mas fecundas en incidentes que la de 1851: nunca han luchado con mas ardor ni afan los partidos que en el penoso término de ese año, ni jamás el pueblo habia tan ámpliamente participado de las pasiones del Parlamento. Por primera vez estuvieron á punto las instituciones constitucionales de naufragar en el escollo mas peligroso de cuantos pueden encontrar, esto es, en la division de las mayorías.—Decir de qué manera esa agitacion llegó á calmarse, por lo menos momentáneamente, es no tan solo demostrar por medio de qué esfuerzos de voluntad, de paciencia y de razon, consigue un pueblo mantener y consolidar las instituciones, sino es además, añadir una interesante página á la historia de las monarquias constitucionales.

Habiendo las elecciones de 1848 dado al partido liberal un refuerzo de 50 votos en la Cámara de los representantes, parecía consolidado para mucho tiempo el ministerio dirigido por los señores Rogier y Frere-Orban. Los católicos, dirigidos por Mr. de Thenx y Mr. Dechamps, se veían reducidos á la impotencia, menos aun por causa de su reducido número, que por haber perdido á casi todos los hombres eminentes que figuraban en sus filas. Los señores Malon, Muelenaere, Nothomb y Cogels, habian sido dejados á un lado, por los electores, ó separados por efecto de la ley, sobre incompatibilidades parlamentarias. Verdaderamente esta ley, al no permitir la entrada en las cámaras á ninguna persona de las que gozasen sueldos por causa de sus destinos, habia privado al partido liberal de la mayor parte de sus veteranos. Esto dió lugar á que la mayoría de esta legislatura se compusiese particularmente de hombres sin práctica en los asuntos, ni en las fórmulas parlamentarias, y tanto menos dispuestos á doblegarse á la disciplina de los partidos, cuanto que el único objeto á que podia su ambicion aspirar en lo sucesivo, era la cartera ministerial.

No tardaron en manifestarse los primeros síntomas de desaveniencia interior. Organizóse un grupo que sin combatir nunca de frente la política general del ministerio, sin decir jamás cual era su razon, ni en qué se fundaban sus máximas, procuraba, no obstante, entorpecer la marcha del gobierno y contrariar al gabinete. Así es que al inaugurarse las sesiones de 1850, cuando se trató del nombramiento de vice-presidentes, se separaron diez candidatos del gobierno para votar en favor de los señores Lehon y Tesch. Este grupo se fue aumentando poco á poco con los que se daban por resentidos del tono, alguna vez desdeñoso, de los primeros ministros. Diversos incidentes calificaron su existencia y revelaron sus intenciones, en particular cuando se trató de discutir el presupuesto de Guerra.

Para comprender el origen y encadenamiento de estas contrariedades, es preciso retroceder un momento á los principios de la legislatura de 1850. El general Chasal, desde su advenimiento al poder, habia incansablemente trabajado en disminuir los gastos que ocasionaba el estado militar en Bélgica. El último presupuesto votado en presencia del de su antecesor (1847), habia sido de 29.400,000 francos, y el que proponia para 1850 no subia mas que á 26.800,000 francos. La economia realizada era considerable. El general, en vista de esto, no pedia sino que se le tuviesen en cuenta sus concienzudos esfuerzos, y que rindiendo homenaje á su lealtad se declarara solemnemente que ya no era posible aspirar á mayores economías, sin modificar, mejor dicho, sin debilitar la organizacion del ejército. A fin de disipar toda duda sobre este particular, ofrecia presentar á principios de la siguiente legislatura un trabajo completo, en el que se habrian analizado los numerosos sistemas, reproducidos en el curso de la discusion, y despues de reducidos á números, habrian sido estudiados por los hombres mas competentes. El ministro se brindaba á hacer este trabajo, no porque tuviese la menor duda acerca de la organizacion actual del ejército, sino porque contemplaba como necesario el que el Parlamento, los electores y la opinion pública se ilustraran, y acabasen de disiparse algunas desagradables prevenciones que al parecer se habian ido formando. La oposicion, por el contrario pedia, exagerando su sistema de economia, que se hiciese una informacion acerca de la organizacion misma del ejército, y se analizaran las leyes en que esta reposaba. Accesoriamente indicaban la suma de 25 millones, como debiendo ser en tiempo de paz, el máximum del gasto normal del

departamento de la guerra. Habiéndose presentado en 1850 una proposicion redactada en este sentido, el ministerio se opuso formalmente á que fuese tomada en consideracion. Mr. Frere, dijo en términos categóricos: que el gobierno no tenia duda alguna acerca de la organizacion actual del ejército, y que el trabajo ofrecido por el ministro de la Guerra no tendria mas objeto que ilustrar á la minoria. Mr. Rogier fue aun mas explícito, pues dijo que el ministerio no solamente rechazaba del modo mas absoluto la proposicion de reducir el presupuesto de guerra, y el nombramiento de una comision de averiguación, sino que consideraba ambas propuestas como un voto de desconfianza contra el gabinete. Treinta y un representantes votaron á favor del proyecto de revision, y sesenta y uno se pronunciaron contra él. El partido católico en masa votó con el ministerio; es decir, que la oposicion se componia únicamente de liberales. Entre las notabilidades de este partido, los señores Lebeau, Devaux, Joler y Verhaegen votaron con los ministros; y Delfosse, Elhounge y Tesch en sentido contrario. Mr. Lehon reservó su voto. La mayoría habia ya dejado de ser homogénea.

Quando un gabinete derrota á sus amigos valiéndose de sus adversarios, es muy raro que dentro de poco no tenga que sufrir á su vez una derrota; así les sucedió á los señores Rogier y Frere-Orban. Deseaba vivamente el ministro de Hacienda que se adoptaran medidas para aumentar la contribucion territorial. La fraccion descontenta del partido liberal se unió á la oposicion católica, y la proposicion fue desechada. No habia duda: la situacion parlamentaria de los señores Frere y Rogier se debilitaba por momentos, y si el partido liberal no volvia á compaginarse, reconstituyendo una mayoría fija, la suerte reservada al ministerio era fácil de adivinar.

Como de allí á poco debía ser renovada la cámara de diputados por mitad, (junio 1850), el ministerio podia tomar uno de estos dos partidos; ó bien combatir en las elecciones á la oposicion católica, y á los mas ardientes adversarios del presupuesto de guerra, ó bien modificar la política de estos, accediendo á las economías combatidas hasta entonces con tanta energia. El primer partido era decoroso, mas no enteramente seguro, pues el partido católico habia al parecer ganado terreno en varios colegios electorales, y por otra parte la última ley sobre las incompatibilidades parlamentarias habia, en un país en que el cargo de diputado es casi gratuito, limitado singularmente el número de candidatos posibles para el partido liberal.

Si el gabinete combatia á un mismo tiempo á la oposicion católica y á los disidentes liberales, se aventuraba á robustecer á unos sin disminuir la importancia de los otros. Prefirió, pues, concentrar todas las fuerzas del partido liberal contra los católicos, y dejar que los enemigos del presupuesto volviesen á ser reelegidos por todas partes. De allí á poco un lance desagradable, ocasionado por algunas palabras injuriosas á la guardia cívica, dichas públicamente por un oficial del ejército, adquirió súbitamente la importancia de una cuestion política. No habiendo podido convenir entre sí los ministros acerca del castigo que debía imponerse al oficial, el encargado del departamento de la guerra presentó su dimision (15 julio 1850), no siendo reemplazado hasta el 12 de agosto, en cuya época entró con su sucesor el general Brialmont en el gabinete Mr. Tesch, enemigo declarado del presupuesto de guerra, y uno de los caudillos de la fraccion liberal disidente. Además al publicar esta modificacion ministerial, el órgano semi-oficial de los señores Rogier y Frere anunciaba que al parecer se habia hallado ya un medio para obtener por medio de reformas adminis-

trativas, y sin atentar en lo mas mínimo contra la organizacion del ejército, ni disminuir en nada su fuerza, economias de tal naturaleza que volvieren á poner de acuerdo á la mayor parte de los miembros del partido liberal, que con tanto calor habian combatido el presupuesto de aquel ramo.

La discusion de este presupuesto iba, pues, á ser uno de los principales acontecimientos de la legislatura de 1851. El general Brialmont abrió los debates (14 enero), declarando que por el momento le era imposible afirmar que en un plazo dado pudiese ser reducido el presupuesto á 25.000,000. Dijo además, que habia sometido al exámen de hombres ilustrados é imparciales las cuestiones relativas al conjunto de la organizacion militar en el país, y que por lo tanto no le era posible tomar una resolucion hasta el dia en que aquellos diesen por concluidos sus estudios, y que hasta entonces no podia dar ninguna contestacion categórica. El ministro del Interior manifestó que la suma de 25.000,000 era un límite que el ministerio jamás consentiria rebajar, y que las consecuencias de los trabajos de la comision nombrada por el ministro de la Guerra demostraban que no era posible descender, sin causar grave perjuicio á la fuerza orgánica del ejército, á la suma de 25.000,000; por lo demas el ministerio quedaria en libertad de resolver lo que le pareciese.

Podia, en vista de esto, presumirse que reinaba la mejor armonia entre los diversos miembros del gabinete, cuando un diputado católico se levantó preguntando cual seria el punto de partida de los estudios de la comision encargada de examinar el asunto. ¿Se procuraria obtener las deseadas economias, respetando la ley orgánica del ejército, ó bien para descender á la suma de 25.000,000, se procederia á la revision de esta ley? Estas preguntas produjeron una profunda disidencia entre el ministro de la Guerra y sus colegas. El general estaba persuadido que la ley debia ser respetada: afirmaba no habia aceptado la cartera sino mediante esta condicion, y por último, hacia presente que en la legislatura anterior, la proposicion de revision habia sido desechada por 61 votos contra 31, y que los señores Rogier y Frere-Orban se habian asociado á ese voto. Estos manifestaron que sus esfuerzos por llegar á la suma de 25.000,000, traslmitarian si necesario fuese la ley orgánica. Mr. Frere añadió que en sus relaciones con Brialmont el gabinete siempre se habia propuesto reservar todas las cuestiones relativas á la organizacion del ejército. A fin de probarlo leyó una carta escrita en nombre del gabinete por Mr. Rogier á Brialmont, diciendo que su intencion era que se respetase la ley orgánica del ejército. Añadió Mr. Frere, que segun su opinion, la organizacion y la fuerza orgánica eran cosas enteramente distintas, y que al usar de la palabra fuerza orgánica, habian querido reservarse toda libertad de exámen acerca de los puntos relativos á la organizacion.

Este incidente, que causó una desagradable impresion en el público provocó la dimision del general Brialmont (20 de enero). El ministro del Interior se encargó interinamente de la cartera de la Guerra, que en 13 de junio fue dada al general Anoul, y el ministerio quedó constituido del modo siguiente: Mr. de Hoffschmidt, del Exterior; Mr. Tesch, Justicia; Mr. Rogier, Interior; Mr. Van-Hoorebecke, Obras públicas; Mr. Anoul, Guerra; y Mr. Prere-Orban, Hacienda.

La Cámara volvió á ocuparse inmediatamente de la discusion del presupuesto, y habiéndose presentado una proposicion, pidiendo se decretara no proceder á la revision de la ley orgánica del ejército, fue desechada por 55 votos contra 31. Algunos liberales moderados, conducidos por los señores Lebeau y Devaux, se separaron de la mayoría para vo-

tar en ese particular con la oposicion católica. Los señores Rogier, Frere-Orban, Dolez y Verhaegen, que en 1850 habian dicho con la mayoría de la Cámara: «no se revisará la ley orgánica,» admitieron en 1851 la posibilidad de la revision. Si el ministerio habia conseguido volver á reunir la fraccion avanzada del partido liberal, no lo habia conseguido sino renegando de la política que hasta entonces habia seguido. Por haber intentado ganar el apoyo de los señores el Elhoungne y Delfosse, habia perdido el de los señores Devaux y Lebeau. Estos dos eminentes caudillos de la oposicion liberal se espresaron sin acrimonia; pero no sin vivacidad, contra la conducta seguida en aquel instante por el gabinete. Dijeron que esta conducta carecia de dignidad, pues siendo todas las democracias esencialmente imprevisoras, el principal papel del gobierno debia ser corregirlas de este defecto, y que lejos de ceder á los arranques de la opinion pública, era deber del gobierno ilustrarla por medio de la resistencia y la discusion. La oposicion al presupuesto se iba cada vez debilitando: acaso no habia mas necesidad para que acabara de desvanecerse por sí misma, que dejar pasar aun algunas sesiones; pero que el gobierno cediendo en aquel momento á sus exigencias, le habia dado nuevas fuerzas. Decian además que la milicia no podia tener mas que una sola base fija, que era la necesidad de la defensa del país, y que adjudicarla el principio de consideraciones rentísticas, era lo mismo que esponderia á una incesante movilidad. Porque en aquellos momentos habia un déficit, se pretendia rebajar el presupuesto de guerra á 25.000,000; y que haciéndolo, era de esperar que otro nuevo déficit traeria consigo nuevas exigencias, y que el porvenir del ejército dependeria en cierto modo de la mayor ó menor recaudacion de las contribuciones y demás recursos del gobierno: decian, por último, que la conducta de este habia carecido enteramente de habilidad; pues aunque la union del partido liberal era muy de desear, no debia, sin embargo, haberla comprado por medio de la sumision de las demás fracciones que lo componian. Que era cosa sabida, que por lo tocante á la cuestion del ejército, no podrian las fracciones avanzada y moderada del partido liberal ponerse de acuerdo, y que por lo tanto la política del gabinete no habia propendido mas que á sacrificar una de las dos fracciones á la otra, para poder agrupar otra vez la mayoría.

Los señores Rogier y Orban consintieron en un acto de debilidad; mas no por eso consiguieron su objeto. De allí á cuatro meses volvió á pronunciarse contra ellos la mayoría, y fue preciso, para dar al Parlamento, á los electores, y á la opinion pública, la clave de la situacion, que ocurriera una crisis de algunas semanas.

Para comprender estas nuevas desavenencias, es preciso tener presente, que el ministerio, á fin de restablecer durante el año de 1849 el equilibrio de la Hacienda, presentó un proyecto de impuesto sobre las herencias. Dos disposiciones dominaban principalmente en aquel proyecto: la primera cargaba con el uno por ciento los bienes adquiridos por línea recta, y la segunda sometia á todo heredero colateral á declarar bajo juramento la verdad de cuanto hubiese heredado, únicamente por lo concerniente á los bienes muebles. Esto dió lugar á que se desarrollara una agitacion que hacia años no se conocia en el país, por lo tocante al exámen y debates sobre cuestiones del impuesto. La seccion central, encargada de la revision del proyecto, desechó ambas disposiciones, diciendo que el adoptar la primera, seria equivalente á manifestar que se habia, aunque en pequeña escala, cedido á la influencia de las diversas doctrinas que amenazaban el órden social, lo que importaba al decoro de la Bélgica que jamás lle-